



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOVA
"JOMACOR"

Decreto 0700 – 8 noviembre – 2002

Aprobado para los ciclos Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
DANE N° 270771011516, NIT 823.001398-6, Código ICFCES 092874, ie.josemariacordoba@sucre.edu.co

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

PEI

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOVA "JOMACOR"

"FORMACION, SABER Y CULTURA"

2024



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOVA
"JOMACOR"

Decreto 0700 – 8 noviembre – 2002

Aprobado para los ciclos Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
DANE N° 270771011516, NIT 823.001398-6, Código ICFES 092874, ie.josemariacordoba@sucre.edu.co

INTRODUCCIÓN

-Concepto:

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) es el principal ordenador de la Institución Educativa, en él está plasmado el marco teórico bajo el cual surgen los objetivos pedagógicos; aquí se presenta la "Visión" de la Institución, es decir, la propuesta a futuro y la mirada hacia el horizonte.

-Alcance

Nuestro Proyecto Educativo Institucional-P.E.I. está proyectado para el servicio educativo formal de los niveles de preescolar, básica y media, con carácter académico y media vocacional. Este proyecto es el derrotero de la institución durante su existencia, aunque es susceptible de ser modificado cuando la comunidad educativa lo requiera.

-Justificación

El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, atendiendo la diversidad de la comunidad local, de la región, del país, ser concreto, factible y evaluable". (Art.73. Ley115/94).

El Currículo de la Institución Educativa José María Córdova, constituye la parte central y fundamental del P.E.I, en cuanto al papel de la formación social en valores, académico y media vocacional de la Institución. En él se reporta la actividad de cada uno de los agentes responsables del proceso de formación integral.

DEFINICIONES Y TERMINOS

-Área: Son las áreas de conocimiento estandarizadas por el Ministerio de Educación Nacional, y que son obligatorias en el plan de estudios de todos los establecimientos educativos. De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, las áreas "obligatorias y fundamentales.

-Asignatura: Según se desprende del artículo 79 de la Ley 115 de 1994, las asignaturas son cada una de las materias que conforman las áreas obligatorias y optativas y hacen parte del plan de estudios. Por ejemplo, el inglés es una de las asignaturas del área de Humanidades, lengua castellana, e idiomas extranjeros.

-Cátedra: Otro término para designar una asignatura en el plan de estudios. Se utiliza principalmente para asignaturas optativas o asignaturas de obligatoria implementación, bajo una connotación política o educativa especial. Por ejemplo, la Cátedra de Estudios Afrocolombianos (MEN, 2004) o la Cátedra de la Paz.

-Proyectos pedagógicos transversales: Son estrategias pedagógicas que permiten planear, desarrollar y evaluar el currículo en el establecimiento educativo, posibilitando con ello, mejorar la calidad del proceso de enseñanza y el desarrollo integral del estudiante.

-Accesibilidad: Concepto que alude al derecho ciudadano por el cual toda persona, sin importar su edad y sus condiciones personales y sociales.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOVA
"JOMACOR"

Decreto 0700 – 8 noviembre – 2002

Aprobado para los ciclos Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
DANE N° 270771011516, NIT 823.001398-6, Código ICFES 092874, ie.josemariacordoba@sucre.edu.co

-Ambiente escolar: Conjunto de condiciones físicas, psicológicas, sociales, químicas, afectivas, económicas y demás, concurrentes en los espacios, previstos o no, donde se dan la enseñanza y el aprendizaje.

-Apoyo: Son todas las actividades que aumentan la capacidad de la institución educativa.

-Aprendizaje Colaborativo: Aprendizaje que se caracteriza por potenciar el respeto y la valoración mutua entre los estudiantes y promover estrategias que fomenten la cooperación y la solidaridad en lugar de la competitividad.

-Calidad: Propiedad o conjunto de propiedades inherentes a algo, que permiten juzgar su valor. El significado de calidad es aplicable a los procesos y las personas involucradas en una misma institución u organización; trabajan conjuntamente para obtener los objetivos propuestos, alcanzar mayores productos y ofrecer mejores servicios.

-Caracterización: Consiste en identificar las características básicas de los grupos poblacionales, con el propósito de asegurar que éstos en su rol de estudiantes sean valorados y reciban una tipificación acorde a su condición.

-Diversidad: Variedad, desemejanza, diferencia. Abundancia de cosas diferentes. Alude a particularidades de toda índole: étnicas, sociales, económicas, físicas, neurobiológicas, religiosas, entre otras.

-Educación inclusiva: La inclusión significa atender con calidad y equidad a las necesidades comunes y específicas que presentan los estudiantes.

-Educación Virtual: También conocida como enseñanza en línea, hace referencia al desarrollo de la dinámica de *enseñanza - aprendizaje* que es realizado de forma virtual. Es decir, existe un formato educativo en donde los docentes y estudiantes pueden interactuar diferentes al espacio presencial.

-Equidad: Se define como "Dar a cada uno lo que cada uno necesita", significa reconocer que las personas tienen posibilidades.

-Experiencia significativa: Entendida como una construcción de mundos posibles, cuyas bases y sostén, son el pensamiento y el conocimiento.

-Flexibilidad: Posibilidad de conceptualizar y relacionarse de manera dinámica y transformada con el conocimiento.

-Liderazgo colaborativo: Proceso vivencial entre un conjunto de personas para desarrollar hábitos de aprendizaje y conocimiento participativo, adaptación, compromiso, confianza, solidaridad, interacción comunicativa, promoción de valores y actitudes positivas frente a un desafío y una visión común.

-Participación: Se refiere a la calidad de las experiencias de todos los estudiantes mientras se encuentran en la escuela.

-Responsabilidad social: Término que se refiere al compromiso que los miembros de una sociedad –ya sea como individuos o como miembros de algún grupo– tienen, tanto entre sí como para la sociedad en su conjunto.

-Sostenibilidad: Capacidad para mantenerse productivo y en equilibrio con los recursos del entorno.

-Vulnerabilidad: Situación producto de la desigualdad que, por diversos factores históricos, económicos, culturales, políticos, biológicos y climáticos (agentes cognitivos, físicos, sensoriales, de la comunicación, emocionales y psicosociales), se presenta en grupos de población, impidiéndoles aprovechar las riquezas del desarrollo humano y, en este caso, las posibilidades de acceder al servicio educativo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOVA
"JOMACOR"

Decreto 0700 – 8 noviembre – 2002

Aprobado para los ciclos Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
DANE N° 270771011516, NIT 823.001398-6, Código ICFES 092874, ie.josemariacordoba@sucre.edu.co

-Plan individual de ajustes razonables (PIAR): Herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA).

-Diseño Universal del Aprendizaje (DUA): Comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad.

Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

-Comunidad de aprendizaje: El Programa Todos A Aprender propone la conformación de las comunidades de aprendizajes (CDA) como un espacio y encuentro de docentes para la reflexión constante por la labor educativa y el uso de las buenas prácticas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

-Interculturalidad: La interculturalidad desde un enfoque integral y de derechos humanos, se refiere a la construcción de relaciones equitativas entre personas, comunidades, países y culturas. Para ello es necesario un abordaje sistémico del tema, es decir, trabajar la interculturalidad desde una perspectiva que incluya elementos históricos, sociales, culturales, políticos, económicos, educativos, antropológicos, ambientales, étnico, entre otros.

Una propuesta de educación e interculturalidad plantea un diálogo entre iguales y en igualdad de condiciones, el encuentro entre personas y culturas, el intercambio de saberes, hacia una educación intercultural, inclusiva y diversa. La riqueza de los saberes y conocimientos de cada cultura es uno de los objetivos fundamentales de la educación contemporánea. Es necesario que este objetivo se concrete no únicamente en contenidos o materias, sino en los mismos principios, enfoques y programas nacionales educativos, así como en la misma institucionalidad educativa.

Permite además el fortalecimiento de la identidad, el intercambio de saberes pertinentes y contextualizados, de relaciones democráticas y armónicas, el conocimiento articulado a la vida, el desarrollo de capacidades prácticas para actuar en el mundo, y la construcción de un modelo propio de desarrollo humano y sostenible, en el cual la educación cumple un papel preponderante.

Paz: Es un estado de espíritu sereno donde uno puede estar en armonía con sí mismo y con los demás. El día internacional de la paz es celebrado el 21 de septiembre.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOVA
"JOMACOR"

Decreto 0700 – 8 noviembre – 2002

Aprobado para los ciclos Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
DANE N° 270771011516, NIT 823.001398-6, Código ICFES 092874, ie.josemariacordoba@sucre.edu.co

Identidad Afrocolombiana: Se describe como el grupo de representaciones o imagen que construyen y asumen las personas y el pueblo afrocolombiano sobre sí mismos, con base en los valores y pensamientos, contruidos y desarrollados en forma autónoma o impuesto por los opresores en el pasado y en el presente, no olvidando que la identidad afro proviene de la esclavización y el cimarroneo. Durante la esclavitud las personas africanas fueron consideradas seres subhumanos, seres inferiores y animalizados, siendo así reconocidos como propiedad privada de los dueños de la tierra. La dominación y alienación de la conciencia impidieron la construcción de valores o referentes positivos sobre la persona africana esclavizada, que aprendió a no darse valor como persona al interiorizar la ideología opresora, la lengua, la religión y el conjunto de la cultura española esclavista.

I. COMPONENTE CONTEXTUAL

1. Identificación

RAZON SOCIAL: Institución Educativa José María Córdova".

DIRECCION: Corregimiento de Córdoba.

MUNICIPIO: Sucre

DEPARTAMENTO: Sucre

REPÚBLICA: Colombia

TEL: ¿?

N°. REGISTRO PEI: Bs 003 – 01 – 03 – 1997 de la Secretaria de Educación Departamental

CODIGO DEL P.E.I N°: 7715701 de Secretaría de Educación Departamental.

CODIGO ICFES: 092874

PAGINA WEB: ¿?

CORREO INSTITUCIONAL: ie.josemariacordoba@sucre.edu.co

NUMERO DE SEDES: 4

ZONA: Rural

NIT: 823001398-6

DANE: 270771011516

DECRETO DE CREACION: Acuerdo 001 del 02 de febrero de 1995

DECRETO DE APROBACION DE ESTUDIOS HASTA 9 : 068 de noviembre de 1998

DECRETO APROBACIÓN DE MEDIA: 0700 de noviembre 8 de 2002.

SECTOR: Oficial.

CARÁCTER: Mixto

CALENDARIO: A

JORNADA: Matinal

MODALIDAD: Presencial

NUCLEO: 47



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOVA
"JOMACOR"

Decreto 0700 – 8 noviembre – 2002

Aprobado para los ciclos Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
DANE N° 270771011516, NIT 823.001398-6, Código ICFES 092874, ie.josemariacordoba@sucre.edu.co

PROPIETARIO: Departamento
RECTOR: Esp. Blas Antonio Avila Benavides
C.C. N. 8709150
TÍTULO: Especialista en Pedagogía de la Recreación Ecológica
GRADO EN EL ESCALAFÓN: 14
ESTUDIANTES: 515
GRUPOS: 23
PREESCOLAR: 2
PRIMARIA: 10
SECUNDARIA: 8
MEDIA: 3
JORNADA MATINAL DIARIA: 7:00 A.M. a 1:00 P:M:

2. Reseña histórica

Creado por el acuerdo del Concejo Municipal de Sucre-Sucre, y a través del decreto No. – 049 del 27 de Junio de 1995. A petición escrita de padres de familia de la localidad, fue creado debido a la gran demanda de estudiantes egresados de los distintos planteles educativos básica primaria de la región, quienes para sus estudios en otras instituciones fuera de la región, por falta de recursos económicos.

Esta institución comenzó a funcionar con cinco docentes y una secretaria, los docentes son:

- 1 (un) licenciado en ciencias sociales.
- 1 (un) bachiller pedagogo.
- 3 (tres) bachilleres académicos.

Se comenzó a laborar en las instalaciones de la escuela Nuestra Señora de las Nieves de Córdoba, de propiedad del municipio, a falta de un local propio para tal fin.

Su bandera es de colores verde, blanco y rojo.

El verde significa las riquezas de nuestros campos.

El blanco la paz y pureza de nuestra región.

El rojo la sangre que derramó nuestro héroe Mariscal de Ayacucho General José María Córdoba y espíritu de sacrificio.

Su escudo fue ideado mediante concurso entre los estudiantes y la comunidad educativa, siendo elegido como base el presentado por Jaime Sierra y cuya descripción es como sigue:

Tiene forma acorazonada, en la parte superior aparece un libro abierto con una antorcha encendida que significa sabiduría, en la parte superior derecho aparece un balón que significa recreación y deporte; en la parte superior izquierda aparece la cabeza de una res que simboliza la riqueza ganadera de nuestra región. En el centro un sol radiante y de él se desprenden unos rayos con los colores de la de Bandera de Colombia y del Departamento; en la parte inferior del



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOVA
"JOMACOR"

Decreto 0700 – 8 noviembre – 2002

Aprobado para los ciclos Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
DANE N° 270771011516, NIT 823.001398-6, Código ICFES 092874, ie.josemariacordoba@sucre.edu.co

sol se refleja la bandera tricolor de la institución, que significa; la luz guía a nuestros jóvenes por la senda del conocimiento hacia el desarrollo local, regional y nacional. En la parte inferior del escudo observamos dos manos entrelazadas dándose un saludo de fraternidad, compañerismo y solidaridad rodeada por dos espigas de arroz unidas entre sí con un lazo rojo. Su lema es sacrificio, esfuerzo y progreso.

El colegio inicio labores académicas el 28 marzo de 1995, bajo la orientación del licenciado Balmer Méndez Barreto.

Con la apertura de dos cursos, correspondientes a los grados 6° de Educación Básica Secundaria y un total de 80 alumnos.

Destacamos la firme voluntad de los padres de familia y estudiantes para hacer posible esta meta. De parte de las autoridades educativas municipales resaltamos el compromiso adquirido y manifestado ante la comunidad.

Valoramos de igual manera el espíritu solidario de la Junta de Acción Comunal y del inspector de policía de ese entonces Martín Mendoza Benavides, al concedernos en calidad de préstamo algunos de los enseres pertenecientes a la Inspección de Policía como escritorios, máquina de escribir, archivador, sillas para dotar la sede administrativa del plantel, la colaboración prestada por la directora de la escuela Nuestra Señora de las Nieves y del cuerpo de profesores de la misma al ceder las aulas de la Escuela para la apertura de las matrículas y los materiales necesarios para que se diera inicio al año lectivo en la jornada vespertina.

Con los dineros recaudados por concepto de matrículas, se compró la papelería requerida para dotar la parte administrativa y los primeros libros reglamentarios de la Institución, así como las primeras cajas de tizas y algunas guías educativas.

En 1996 el colegio funcionaba en un local alquilado, de propiedad del señor Carlos Acuña Acuña y cuenta con: 6 docentes y una secretaria. 1 licenciado en ciencias sociales, 1 licenciado en biología y química. 4 bachilleres pedagogos.

A quienes además les corresponde realizar labores administrativas, Rector, Coordinador de disciplina y directores de grupo, de carácter Ad – Honorem.

Durante dos años de trabajo la Institución ha ganado el respaldo e imagen en la comunidad; quienes han colaborado denodadamente para sacar adelante esta Institución.

Por vez primera se festeja el día de las madres en la fecha correspondiente y la primera semana cultural del Pansegüita.

En 1996 el colegio contaba con dos grados distribuidos en cuatro cursos (6° grado 1 – 6° grado 2 – 7° grado 1 – 7° grado 2). Para un promedio de 32 estudiantes y un total de 143 alumnos, laborando en casa alquilada donde hay funciona la sede administrativa de propiedad del señor Carlos Acuña A.

Para el año 1997 se abrió el 8° grado con dos cursos, para total general de 153 alumnos, se empieza a laborar en un lote de terreno concedido por el señor Sofanor Acuña, con promesa de compra – venta, por parte del municipio. Allí se construyeron las primeras cuatro aulas: N° 1 Miguel de Cervantes Saavedra.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOVA
"JOMACOR"

Decreto 0700 – 8 noviembre – 2002

Aprobado para los ciclos Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
DANE N° 270771011516, NIT 823.001398-6, Código ICFCES 092874, ie.josemariacordoba@sucre.edu.co

N° 2 "El ingenioso Hidalgo don Quijote de la Mancha"

N° 3 La Academia.

N° 4 Jorge Robledo Ortiz.

Los salones de bahareque, por padres de familias.

N° 5 Pitágoras.

N° 6 Gustavo Álvarez Gardeazabal.

N° 7 Sofanor Acuña Acuña.

En 1998 se completa el ciclo de Educación Básica Secundaria con apertura del (9°) noveno grado.

Grados: 6°1:6°2.7°1.7°2.8°1.8°2.9°1.9°2

3. Símbolos institucionales:

3. a. Lema institucional: "FORMACION, SABER Y CULTURA"

3. b. Bandera:

BANDERA



Nuestra bandera es de color verde, blanco y rojo.

El **verde** significa las riquezas de nuestros campos.

El **blanco** la paz y pureza de nuestra región.

El **rojo** la sangre que derramó nuestro héroe mariscal de Ayacucho general José María Córdoba y espíritu de sacrificio.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOVA
"JOMACOR"

Decreto 0700 – 8 noviembre – 2002

Aprobado para los ciclos Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
DANE N° 270771011516, NIT 823.001398-6, Código ICFCES 092874, ie_josemariacordoba@sucre.edu.co

3.c. Escudo:

ESCUDO



Nuestro escudo fue adoptado mediante concurso entre los estudiantes y la comunidad educativa, siendo elegido como base el presentado por el señor Jaime Sierra cuya descripción es como sigue.

Tiene forma circular terminada en corona en la parte central aparece una antorcha encendida que significa sabiduría y en su centro aparece un balón que significa recreación y deporte, en la parte superior izquierda aparece un libro abierto, en la parte inferior derecha aparecen unos peces que simboliza la riqueza piscícola de la región, en la parte superior del escudo observamos dos manos entrelazadas dándose un saludo de fraternidad, compañerismo y solidaridad rodeada por dos espiga de arroz unidad entre sí, su lema es **formación, saber y cultura**.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOVA
"JOMACOR"

Decreto 0700 – 8 noviembre – 2002

Aprobado para los ciclos Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
DANE N° 270771011516, NIT 823.001398-6, Código ICFES 092874, ie.josemariacordoba@sucre.edu.co

3. d Himno:

Sacrificio, amor y libertad
Nuestro esfuerzo en estudio y la ciencia
Que florezca por siempre la paz.

III

Pansegüa y Muzangá los caciques
Frutos de mi tierra con valor
Su cultura prosigue imbatible
Y perdura en ti Jomacor.

IV

Tricolor que ondea mi bandera
Verde, blanco y el rojo clavel
Representa riqueza y belleza
Y la sangre heroica del deber.

V

Jomacor, Jomacor
Una antorcha de libertad y deber
Jomacor, Jomacor
Hay un sol, que ilumina el saber

4. Contextualización

Algunas características del contexto de la Institución Educativa José María Córdova, ubicada en el corregimiento de Córdoba, según la encuesta de calidad de vida y los datos suministrados por grupos estratégicos son:

-El mayor porcentaje de la población (90%) viven en pobreza, lo cual está asociado a factores como el nivel de ingresos de la población es bajo, dichos ingresos provienen de actividades económicas como lo son: el comercio informal, ganadería, albañilería, servicio doméstico, carpintería, jornales, pesca, cultivos agrícolas, entre otros. Tienen problemas de inseguridad, desempleo, pobreza y descomposición familiar. Es importante señalar que la carencia de instituciones organizadas que promuevan capacitación para el empleo, las condiciones de pobreza y los riesgos psicosociales, conduce a los jóvenes a utilizar sustancias psico-activas dando origen a otros problemas como drogadicción, violencia, inseguridad y delincuencia.

-Un alto porcentaje de la población vive en viviendas en muy mal estado, con unos regulares servicios públicos de acueducto, energía eléctrica y pésimo servicio de internet. Las vías de acceso a la institución son pésimas y en algunas épocas del año se vuelven intransitables.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOVA
"JOMACOR"

Decreto 0700 – 8 noviembre – 2002

Aprobado para los ciclos Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
DANE N° 270771011516, NIT 823.001398-6, Código ICFCES 092874, ie.josemariacordoba@sucre.edu.co

-La Institución Educativa José María Córdova cuenta con cuatro sedes, ubicadas en corregimientos y veredas vecinos. Las condiciones de la planta física varían en cada una de las sedes, para lo cual se tiene la siguiente descripción en términos de accesibilidad e inclusión para las personas que hacen uso de estas.

-La sede Córdoba, denominada como sede principal, cuenta con aulas de clase y sala de informática en regular estado, teniendo necesidad de aulas en el sector primaria, oficinas administrativas, espacios para la recreación, tienda escolar y restaurante. Vale destacar que la planta física requiere mantenimiento general. También en épocas de lluvias se producen inundación.

-La sede Arboleda y la sede Concepción, cuenta con aulas de clases en regular estado que requieren mantenimiento general. En épocas de lluvias se inundan las aulas de clases.

-La sede San Isidro, cuenta con aulas de clases en regular estado que requieren mantenimiento general. En épocas de lluvias se inundan las aulas de clases y las vías se vuelven imposibles de transitar.

-En la distribución por grados se evidencia que el porcentaje de población en la educación media disminuye con respecto a quienes cursan básica secundaria.

-Con respecto al género, el 49% de los estudiantes son hombres y el 51% mujeres. Los datos muestran igualdad de oportunidades en relación al acceso a la educación tanto para hombres como para mujeres, aspecto relevante en el tema de equidad de género lo cual que debe evidenciarse en las actividades y acciones que se realizarán en el marco del desarrollo del proyecto con los/as estudiantes de la Institución.

-La Institución educativa cuenta con diversidad de poblaciones vulnerables, para los cuales se definen criterios de ingreso, permanencia y evaluación en términos de inclusión y equidad.

II. ÁREA: GESTIÓN DIRECTIVA

1. Proceso: MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS, VALORES Y FILOSOFIA EN EL MARCO DE UNA EDUCACIÓN INTEGRADA.

Objetivo: Establecer los lineamientos que orientan la acción institucional en todos y cada uno de sus ámbitos de trabajo.

a. Misión

Fundamentada en su lema, "Formación, Saber y Cultura", la Institución Educativa José María Córdova es un espacio educativo que brinda una formación inclusiva, integral, social y de calidad a niños, niñas, jóvenes y adultos; basada en el saber, la dignidad, la identidad, en los valores que promueven la interacción social y cultural en la accesibilidad a las posibilidades que ofrece la actualidad y las alternativas que fomenten métodos modernos de educación en la nueva era digital.

b. Visión

La Institución Educativa José María Córdova se propone para 2028 ser reconocida en la región del municipio de Sucre, como una institución que brinda una educación pública, inclusiva y de calidad a niños, niñas, jóvenes y adultos, formados como seres humanos integrales y competentes en el ámbito educativo, social, cultural, laboral, con un proyecto de vida definido e identificado con su etnia; Un currículo flexible basado en proyectos y educación vocacional.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOBA
"JOMACOR"

Decreto 0700 – 8 noviembre – 2002

Aprobado para los ciclos Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
DANE N° 270771011516, NIT 823.001398-6, Código ICFES 092874, ie.josemariacordoba@sucre.edu.co

Fundamentado en las competencias del siglo XXI con una proyección de mejoramiento continuo.

c. Principios institucionales:

1. **Inclusión:** Se establecen condiciones para facilitar el acceso, la permanencia y la promoción de la población en condición de vulnerabilidad.
2. **Participación:** Se brinda posibilidad a toda la comunidad educativa de dar aportes e ideas para la toma de decisiones concertadas.
3. **Mejora continua:** Se trabaja constantemente analizando y mejorando las acciones y la forma como desarrollamos nuestras actividades, para lograr aportar significativamente en beneficio de la comunidad que recibe el servicio educativo.
4. **Compromiso institucional:** Es la voluntad de todo nuestro Talento Humano en el cumplimiento de la Misión, Visión, Principios y Valores de la institución”.

d. Valores institucionales

La Institución Educativa José María Córdoba, propende por la prestación de un servicio educativo fundamentado en los siguientes valores:

Dignidad: La dignidad se basa en el reconocimiento de la persona de ser merecedora de respeto sin importar cómo sea. De esta manera se promoverá un trato digno por parte de todos los miembros de la comunidad educativa, quedando sin fundamento prácticas como las sanciones degradantes, las condiciones inhumanas en el estudio, las discriminaciones de todo tipo, etc.

Respeto: Entendido en un sentido amplio el respeto por sí mismo como el auto reconocimiento, el auto cuidado y valoración propia; el respeto por el otro referido a la tolerancia ante la diferencia, el reconocimiento de la pluralidad y diversidad; y el respeto por el medio ambiente como el sentido de pertenencia, cuidado del planeta y el entorno y valoración de las diferencias, con el propósito de construir una cultura de responsabilidad y convivencia pacífica.

Responsabilidad: Como la conciencia que desarrolla el ser humano sobre las consecuencias que tienen sus actos sobre ellos mismos o los demás; la capacidad de conocer y aceptar el efecto de sus actos libres y conscientes.

f. Filosofía institucional

La Institución Educativa José María Córdoba tiene como filosofía, fomentar en sus estudiantes valores de convivencia social, cimentados en la responsabilidad, el respeto, la igualdad, la dignidad, la tolerancia, la perseverancia, la confianza y la identidad en sí mismos, que permita formar personas indagadoras, integrales, autónomas, incluyentes y competentes en la sociedad en que viva.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOVA
"JOMACOR"

Decreto 0700 – 8 noviembre – 2002

Aprobado para los ciclos Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
DANE N° 270771011516, NIT 823.001398-6, Código ICFES 092874, ie.josemariacordoba@sucre.edu.co

e. Metas institucionales:

1. Mejorar los resultados a nivel de las Pruebas Icfes 11 y las Pruebas Censales SABER de todos los grados para avanzar en la formación integral de sus estudiantes.
2. Implementar en el currículo modelos flexibles y pertinentes para el acceso al sistema educativo de poblaciones vulnerable como por ejemplo niños, niñas y jóvenes afectados por la violencia, la ola invernal y/o con necesidades educativas especiales.
3. Establecer un canal de comunicación permanente con los Centros Educativos Asociados, apropiación y reconocimiento del Proyecto Educativo Institucional y para la participación en la resignificación de todos sus procesos.
4. Incorporar el currículo de proyectos pedagógicos que fortalezcan la proyección de la Institución hacia la comunidad (escuela de familia, utilización del tiempo libre, educación sexual, emprendimiento, cátedra para la paz, construcción de ciudadanía, cátedra de estudios afrocolombianos, entre otros) para la solución de problemas sociales que inciden considerablemente en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes.
5. Articular el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), como estrategias de enseñanza aprendizaje en las distintas áreas del conocimiento para impartir una educación comprensiva con las aspiraciones de la niñez y la juventud de hoy.
6. 100% de la población diversa atendida en la Institución Educativa en los niveles de preescolar, básica y media con estrategias, modelos pertinentes y significativos.

f. Conocimiento y apropiación del direccionamiento por los miembros de la comunidad educativa.

Mediante circulares y comunicados de rectoría, correos electrónicos, grupos de whatsapp, página web, reuniones de docentes, reuniones de padres de familia, se imparten las directrices o se acuerdan los procesos a seguir para el mejoramiento de la Institución, conducentes a la apropiación de estos. Ejemplo: Divulgación del manual de convivencias, exposición en cartelera de la filosofía de la institución, el organigrama y la divulgación de los proyectos obligatorios y transversales.

g. Políticas de inclusión de estudiantes con discapacidades disímiles, diversidad cultural y étnica.

Busca:

- Igualdad y Calidad Educativa
- El mejoramiento de la Enseñanza y Aprendizaje
- Disminuir las brechas educativas



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOVA
"JOMACOR"

Decreto 0700 – 8 noviembre – 2002

Aprobado para los ciclos Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
DANE N° 270771011516, NIT 823.001398-6, Código ICFCES 092874, ie.josemariacordoba@sucre.edu.co

Las políticas de inclusión educativa deben estar orientadas a garantizar la participación de todos los estudiantes dentro de las Instituciones Educativas con el fin de reconocer y respetar la diversidad en términos de equidad. De esta manera las políticas de educación inclusiva buscan transformar la gestión escolar para garantizar educación pertinente y con calidad a todos los estudiantes.

Entendiendo educación inclusiva como (...) *un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo. Tomado del decreto 1421 del 2017.*

Son políticas públicas de educación inclusiva en Colombia.

El artículo 13 de la **Constitución Política** "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan".

El artículo 67 de la **Constitución Política** dispone que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, en cual el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación. Corresponde al Estado garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

El artículo 44 de la **Constitución Política** define los derechos fundamentales de los niños, y en ese sentido establece que "(...) la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás".

El artículo 47 de la **Carta Política** prescribe que "El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran", y en el **artículo 68** señala que "La educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado".

Ley de infancia y adolescencia 1098 de 2006. "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia".

Ley 1620 2013. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

El Decreto 1421 de 2017, define como educación inclusiva aquella que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOVA
"JOMACOR"

Decreto 0700 – 8 noviembre – 2002

Aprobado para los ciclos Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
DANE N° 270771011516, NIT 823.001398-6, Código ICFES 092874, ie.josemariacordoba@sucre.edu.co

aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

El Decreto 1122 de junio 18 de 1989, por el cual se expiden normas para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, en todos los establecimientos de educación formal del país.

Ley 70 de 1993, establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, con el fin de garantizarles condiciones reales de igualdad de oportunidades;

El artículo 14 de la Ley 115 de 1994, establece como obligatorio en los niveles de educación preescolar, básica y media, el fomento de las diversas culturas, lo cual hace necesario que se adopten medidas tendientes a su articulación con lo dispuesto en la Ley 70 de 1993,

En este sentido, la atención educativa para todos los estudiantes en el marco de la educación inclusiva, y particularmente la formulación y puesta en práctica de los planes de implementación progresiva, deben estar orientados a cumplir los siguientes principios:

1. Respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, la libertad para la toma de decisiones y la independencia.
2. El respeto por la igualdad y la prohibición de discriminación bajo ningún motivo.
3. La participación en condiciones de igualdad y la inclusión social plena.
4. El respeto por la diferencia y la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad humana.
5. La igualdad de oportunidades.
6. La accesibilidad y el diseño universal.
7. El respeto por la evolución de las facultades de los estudiantes y sus ritmos y estilos de aprendizaje, contando con los apoyos de la comunidad educativa.

Estrategia: acciones para el cumplimiento

Para dar cumplimiento a la Política de educación inclusiva para los estudiantes con discapacidad o talentos excepcionales, la institución educativa, plantea acciones, para fortalecer el proceso de inclusión en el ámbito educativo.

Acciones institucionales

- Resignificación periódica del PEI, con enfoque inclusivo. (SIEES, manual de convivencia, planes de área/asignatura, proyectos pedagógicos obligatorios, Horizonte institucional).
- Caracterización de la población vulnerable.
- Caracterización de la población con discapacidad.
- Caracterización de la población étnica.
- Fortalecer el proceso de flexibilización curricular.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOVA
"JOMACOR"

Decreto 0700 – 8 noviembre – 2002

Aprobado para los ciclos Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
DANE N° 270771011516, NIT 823.001398-6, Código ICFES 092874, ie.josemariacordoba@sucre.edu.co

- Encuentros de formación y capacitación a familias, en estrategias pedagógicas, reconocimiento de poblaciones y rutas de atención.
- Articulación con programas o entidades que se vinculen a la institución educativa, para favorecer los procesos de inclusión de los estudiantes.
- Gestionar los ajustes a las condiciones de accesibilidad a la infraestructura física y tecnológica en el establecimiento educativo.

Límites: Alcance real de la política

- Los estudiantes deben tener un medio de comunicación asertivo y funcional con la comunidad educativa.
- Estudiantes con discapacidades severas serán admitidos en la IE José María Córdova, a pesar que no cuenta con los recursos locativos y profesionales para brindar una educación con calidad.
- Para los estudiantes que presentan discapacidad o la familia refiere que tiene un diagnóstico, es obligatorio que en el momento de la matrícula, aporte copia del soporte médico que certifique la discapacidad, por un profesional del área de la salud, y poder hacer una caracterización más precisa en SIMAT.
- Si el estudiante presenta alguna de las siguientes condiciones de vulnerabilidad, debe aportar el certificado que lo acredite.

2. Proceso: GESTIÓN ESTRATÉGICA

Objetivo: Tener las herramientas esenciales para liderar, articular y coordinar todas las acciones institucionales.

a.-Liderazgo.

Es la acción de influir en un grupo de personas con el objetivo de trabajar en equipo y en torno a un propósito.

El liderazgo educativo tiene un objetivo principal: mejorar la calidad de la educación que se imparte. Con ese horizonte en la mente, se pueden realizar ciertas acciones estratégicas para que la institución educativa, trabaje alineada en ese mismo objetivo de calidad.

b. Articulación de planes, proyectos y acciones. Estrategia pedagógica.

Se aprovechan las diferentes actividades propuestas, los centros de interés para desarrollar habilidades en los estudiantes que permitan fortalecer los procesos académicos y convivenciales.

c. Uso de información interna y externa para la toma de decisiones.

La información proveniente de fuentes externas, tales como las pruebas de estado o pruebas saber, se utilizan para tomar decisiones de tipo directivo, académico, pedagógico, administrativo y comunitario.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOVA
"JOMACOR"

Decreto 0700 – 8 noviembre – 2002

Aprobado para los ciclos Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
DANE N° 270771011516, NIT 823.001398-6, Código ICFES 092874, ie.josemariacordoba@sucre.edu.co

La información interna proveniente de los informes académicos, procesos de seguimientos disciplinarios, influencia la toma de decisiones exactas e imparciales para no cometer errores; si bien se solicita una evaluación integral anual, en la institución se monitorea la información trimestralmente, en lo que respecta a indicadores y metas cumplidas en el PEI y el plan de mejoramiento.

Es preciso aclarar que la institución, está siempre pendiente de los aportes, quejas, lineamientos, sugerencias y recomendaciones que puedan hacer entes relacionados con la educación y personas particulares que pertenezcan o no a sectores públicos y de justicia, para atender y mejorar en las decisiones que afectan la vida de nuestra institución.

d. Seguimiento y autoevaluación de los procesos institucionales.(ver anexo, planes de seguimiento).

El seguimiento a los procesos para la gestión, en la dinámica actual en las instituciones, hace necesario involucrar una cantidad de aspectos en los cuales el rector debe trabajar, buscando un óptimo desempeño y una operación eficiente, que contribuya para alcanzar los objetivos propuestos (planes de seguimiento).

La autoevaluación institucional, se define como el proceso sistemático de obtención de datos, sobre el funcionamiento de la institución, ejecutado por la misma, con el propósito de emitir juicios de valor, que permitan la toma de decisiones por los actores del hecho educativo, con la finalidad de la mejora escolar.

3. Proceso: GOBIERNO ESCOLAR (Ley 115 y Decreto 1860 de 1994).

Objetivo: Favorecer la participación y la toma de decisiones en la institución a través de diversas instancias y dentro de sus competencias y ámbitos de acción.

a.- Consejo directivo.

El consejo directivo, como instancia de participación de la comunidad educativa, es un organismo de coordinación, que ayuda en la orientación de la institución y asesora al rector en la toma de decisiones. Se reúne ordinariamente una vez cada mes y extraordinariamente, cuando sea necesario.

Está integrado por: El rector, dos representantes de los padres de familia del consejo de padres, dos representantes de los docentes, un representante de los estudiantes, un representante de los egresados, un representante de sector productivo.

Funciones: (ver anexo, manual de funciones).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOVA
"JOMACOR"

Decreto 0700 – 8 noviembre – 2002

Aprobado para los ciclos Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
DANE N° 270771011516, NIT 823.001398-6, Código ICFCES 092874, ie.josemariacordoba@sucre.edu.co

b.- Consejo académico. (Ley 115 y Decreto 1860 de 1994).

El consejo académico está integrado por rector o coordinador y representantes de los docentes por área.

Funciones: (ver anexo, manual de funciones).

c -Consejo estudiantil. (art. 29 Decreto 1860 de 1994).

El consejo estudiantil es un cuerpo de estudiantes asociados que ayuda a compartir las ideas, intereses y preocupaciones del estudiantado con profesores y autoridades de la institución. A menudo también ayudan a recaudar fondos para actividades escolares, incluyendo eventos sociales, proyectos comunitarios, para ayudar a personas en necesidad y pro reforma escolar.

Lo conforman un representante de estudiantes por curso.

Funciones: (ver anexo, manual de funciones).

d.- Consejo de padres de familia.

Es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad y servicio.

Lo conforman un representante de padres de familia por grado.

Funciones: (ver anexo, manual de funciones).

e.- Comisión de Evaluación y promoción.

- La comisión de evaluación y promoción por grado, se reunirá al finalizar cada periodo escolar y se analizarán los casos de estudiantes que hayan quedado en la valoración final de cada periodo con área o asignatura con desempeño bajo o básico y se harán recomendaciones generales o particulares a profesores u otras instancias de la institución para seguir actividades de refuerzo y superación.

- Se citará al padre de familia o acudiente junto con el estudiante, con el fin de seguir el conducto regular y acordar los compromisos consignados en un **acta**, por parte de los involucrados.

- Se analizarán los casos de estudiantes con desempeño excepcionalmente alto con el fin de recomendar actividades especiales de promoción anticipada, a través de un **acta**.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOVA
"JOMACOR"

Decreto 0700 – 8 noviembre – 2002

Aprobado para los ciclos Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
DANE N° 270771011516, NIT 823.001398-6, Código ICFCES 092874, ie.josemariacordoba@sucre.edu.co

- Las decisiones, observaciones y recomendaciones de la Comisiones se consignarán en actas y estas serán la base para posteriormente tomar las decisiones acerca de la promoción de estudiantes.

- Cuando la insuficiencia académica se deba a problemas de índole disciplinario y comportamental, la Comisión evaluará la situación y establecerá un informe sobre el correctivo o la sanción que corresponda; dichas decisiones son de carácter consultivo.

Las Comisiones de evaluación y promoción la conforman los docentes que orientan clases en dichos grados.

f.- Comité de convivencia escolar. (Ley 1620 de 2013).

Se encarga de apoyar las acciones de promoción y seguimiento de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales, reproductivos, inclusión, étnicos, entre otros; así como el desarrollo y aplicación del manual de convivencia y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Está integrado por el rector o coordinador, El personero estudiantil, un docente por cada sector, el presidente del consejo de padres, el presidente del consejo de estudiantes.

Funciones: art. 23 Ley 1620 de 2013. (ver anexo, manual de funciones).

g.- Personero estudiantil. Ley 155 de 1994 y Decreto 1860 de 1994.

Es el encargado de promover y motivar al cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes. Es representado por un estudiante de último grado, el cual es electo democráticamente.

Funciones: (ver anexo, manual de funciones).

h. Contralor estudiantil.

Será el veedor del buen uso de los recursos y los bienes públicos de la institución educativa a la cual pertenece, especialmente de los recursos del Fondo de Servicios Educativos, garantizando la transparencia, la honestidad, el compromiso, la coherencia, la solidaridad, el respeto y la responsabilidad de la Institución Educativa en su conjunto.

Funciones: (ver anexo, manual de funciones).

i.- Comité de alimentación escolar (CAE)

Ejerce sentido de pertenencia y control social durante la planeación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar que permita optimizar su operatividad.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOVA
"JOMACOR"

Decreto 0700 – 8 noviembre – 2002

Aprobado para los ciclos Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
DANE N° 270771011516, NIT 823.001398-6, Código ICFES 092874, ie.josemariacordoba@sucre.edu.co

Está integrado por: Rector, 3 Padres de familia, Personero estudiantil, 2 niños o niñas titulares de derecho del Programa.

Funciones: (ver anexo, manual de funciones).

j.- Comité SIMAT

Es un sistema de gestión de la matrícula de los estudiantes de la institución que facilita la inscripción de estudiantes nuevos, el registro y la actualización de los datos existentes del estudiante, la consulta de estudiantes, el retiro y traslado a otra institución, entre otros.

Está integrado por: rector o coordinador, un padre de familia, un docente, un estudiante y un ex alumno.

k.- Asamblea de padres de familia. Decreto 1286 de 2005.

La asamblea general de padres de familia o acudientes de la institución educativa, quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con proceso educativo de sus hijos. Debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año, por convocatoria del rector o por la directiva de dicha asamblea.

Está integrada por todos los padres de familia o acudientes, establecen su propio reglamento y son autónomos en su funcionamiento.

Funciones: (ver anexo, manual de funciones).

4. Proceso: CULTURA INSTITUCIONAL

Objetivo: Dar sentido, reconocimiento y legitimidad a las acciones institucionales.

a.- Mecanismos de comunicación institucional.

La comunicación institucional permite que los miembros de la institución estén conectados entre sí, y activamente integrados en una misma dinámica. La identificación con la institución depende en gran medida de cuán efectiva sea esta comunicación, la cual favorecerá además de los miembros de la comunidad educativa se adhieran a un mismo proyecto y lo desarrollen exitosamente.

Técnicas de comunicación:

- Promueve tu comunidad escolar
- Fomenta el diálogo entre docentes y estudiantes
- Ofrece espacios recreativos y creativos
- Crea contenido de valor
- Permite la colaboración de las familias
- Digitaliza tus comunicaciones



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOVA
"JOMACOR"

Decreto 0700 – 8 noviembre – 2002

Aprobado para los ciclos Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
DANE N° 270771011516, NIT 823.001398-6, Código ICFCES 092874, ie.josemariacordoba@sucre.edu.co

b.- Trabajo en equipo.

Podemos aplicar los docentes el trabajo en equipo en el aula de clases, para generar una mente más amplia, abierta a compartir y convencer a cada estudiante que la unión hace la fuerza. Al igual que los directivos con docentes, administrativo y padres de familia.

Si esto lo aplicáramos en nuestra institución, existirían ciudadanos más tolerantes, respetuosos y con menos prejuicios, al entender que todos tenemos habilidades distintas y que si nos fusionamos podemos hacer algo muy grande y fuerte a comparación de aquel que trabaja individualmente.

c.- Reconocimiento de logros y buenas prácticas.

Con el ánimo de fomentar las buenas prácticas, el sentido de pertenencia, el mejoramiento continuo de la comunidad educativa, tiene en cuenta para el reconocimiento de logros las siguientes pautas:

A los estudiantes: Comportamiento, rendimiento académico, colaboración, participación en actividades curriculares y extracurriculares.

A los docentes: por responsabilidad, en la académico, en lo cultural, en lo deportivo, participación en eventos institucionales, representación de la institución, entre otros.

A los padres de familia: Colaboración y participación.

Se les exalta en reuniones generales de padres de familia, reuniones de entrega de boletines, reuniones de docentes, entre otras.

5. Proceso: CLIMA ESCOLAR

Objetivo: Generar un ambiente sano y agradable que propicie el sano desarrollo de los estudiantes, así como los aprendizajes y la convivencia entre todos los integrantes de la institución.

a.- Pertenencia y participación

Es necesario fomentar en los estudiantes su sentido de pertenencia a través de actividades que permitan participar y apropiarse de aspectos como misión, visión, filosofía, principios y valores institucionales.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOVA
"JOMACOR"

Decreto 0700 – 8 noviembre – 2002

Aprobado para los ciclos Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
DANE N° 270771011516, NIT 823.001398-6, Código ICFES 092874, ie.josemariacordoba@sucre.edu.co

Actividades como: Cartelera, afiches, embellecimiento, murales en los interiores y exteriores, mantener aseada la institución, actos deportivos y culturales, entre otros.

b.- Ambiente físico

El proceso de enseñanza- aprendizaje es más efectivo en un ambiente adecuado y cómodo para los estudiantes, un ambiente deplorable contribuye a la incomodidad del estudiante llevándolo al bajo rendimiento académico y a la indisciplina.

c.- Inducción a los nuevos estudiantes.

Se hace al inicio del año escolar a todos los estudiantes nuevos, son entrevistados e inducidos inicialmente por el rector o coordinador y docentes, generando espacios para la bienvenida a través de lúdicas y luego los directores de grupo den continuidad y mejoramiento al proceso.

Presentación de cuerpo docente, instalaciones y oficinas de la institución, entre otras.

d.- Motivación hacia el aprendizaje.

La motivación en el aprendizaje es de los aspectos más importantes para el desarrollo integral del estudiante. En las escuelas se puede ver que cualquier conocimiento, de la materia que sea, se alcanza mejor si existe alguna especie de estímulo como motor. Resulta que la motivación es útil desde la etapa infantil hasta la adolescencia.

Tales como: Rondas, mesa redonda, salidas de campo, socialización grupal, foros, socio dramas, cantos, poesías, cuentos, encuentros culturales y deportivos, entre otros.

e.- Manual de convivencia. Ley 1620 de 2013. (ver anexo, Manual de Convivencia).

El manual de convivencia tiene como fin establecer normas y comportamientos esperados de parte de sus miembros. Pretende concretar los deberes y garantiza la protección de los derechos de todos quienes integran la comunidad educativa.

f.- Actividades extracurriculares

Es toda actividad desarrollada dentro del ámbito educativo como complemento para el estudiante a la formación recibida en el salón de clases. Y generalmente dependiente de la institución, planificada y desarrollada por ésta.

Tales como:

Culturales: arte, cerámica, canto, danza, literatura, poesía, lectura, manualidades, pintura, etc.

Deportivos: básquet, tenis, voleibol, fútbol, atletismo, entre otros.

Conocimiento o saber: Debate, cine, foros, ciencias, matemáticas, ajedrez, cursos específicos basados en temas variados.

Prácticos: cocina, coro, costura, tejido, bordado, origami.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOVA
"JOMACOR"

Decreto 0700 – 8 noviembre – 2002

Aprobado para los ciclos Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
DANE N° 270771011516, NIT 823.001398-6, Código ICFES 092874, ie.josemariacordoba@sucre.edu.co

g.- Bienestar de los estudiantes.

La conservación del bienestar de los estudiantes es un requisito previo para el aprendizaje. La educación no podrá conducir al éxito, si las necesidades básicas físicas, emocionales y sociales de los estudiantes no están cubiertas.

- Actividades contra el acoso escolar
- Garantizar la igualdad
- Pedagogía positiva. (Enfoque transversal).
- La aplicación del método de atención plena apoya la capacidad de concentración de los estudiantes.
- Escuelas en movimiento (Aumentar la actividad física de los estudiantes).

h.- Manejo de conflictos y casos difíciles.

Cuando se ha incurrido en la infracción de unos de los deberes, derechos y/o prohibiciones, se debe llevar con el estudiante el debido proceso, el cual consta de cinco pasos fundamentales:

1.- La legalidad de la falta

El estudiante no podrá ser juzgado por una falta que no aparezca especificada dentro del Manual de Convivencia, exceptuándose aquellas que sean sancionadas por la Ley. Para la sanción se tendrán en cuenta aquellas faltas consideradas leves, graves y gravísimas.

2.- Legalidad de la sanción

Para la aplicación de una sanción que no esté contemplada en el Manual de Convivencia, se tendrá en cuenta las sustentaciones legales de la Constitución Política de Colombia, la Ley 115, el Decreto 1860, las orientaciones y principios filosóficos del PEI. Es importante tener en cuenta que la sanción debe ser proporcional a la falta.

- La primera falta leve se hará amonestación verbal por parte del docente a cargo.
- La segunda falta leve se hará anotación en el observador de estudiante, señalando la parte infringida de la norma, dejar por escrito el compromiso y firmar el docente y el estudiante.
- La tercera falta leve se le hará citación al padre de familia por parte del director de grupo haciendo la anotación en el observador, tanto el estudiante como el padre de familia escribirán el compromiso. Deben firmar estudiante, padre de familia y director de grupo.
- Las citaciones al padre de familia/acudiente deben quedar escrito en el observador.
- El padre de familia/acudiente que genere una segunda citación y persista en el incumplimiento, se notificará al personero municipal.
- Las faltas sean leves, graves o gravísimas deben anotarse en el observador del estudiante.
- Las faltas serán evidencia en la nota de comportamiento de la siguiente manera: Superior (S) estudiante que no haya cometido ninguna falta; Alto (A) estudiante que máximo haya cometido dos faltas leves; Básico (B) estudiante que hayan cometido una falta grave o mínimo tres faltas leves; Bajo (b) estudiante que haya cometido dos faltas graves en adelante.

3.-El debido proceso

El procedimiento tiene los siguientes pasos:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOVA
"JOMACOR"

Decreto 0700 – 8 noviembre – 2002

Aprobado para los ciclos Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
DANE N° 270771011516, NIT 823.001398-6, Código ICFCES 092874, ie.josemariacordoba@sucre.edu.co

a.-Establecer quien es la persona competente para sancionar

De conformidad con lo establecido en la Ley 115 y el Decreto 1860, el competente para sancionar una falta es el Rector. Sin embargo, para faltas leves o para investigar faltas graves o gravísimas puede delegarse al director de grupo, al coordinador o al primer profesor que conoció la falta.

b.- Forma del proceso

Para faltas graves o gravísimas el proceso se llevará por escrito.

c.-La garantía de la defensa

Dentro de la garantía de la defensa debe partirse de varias situaciones:

-Escuchar la versión del implicado

-Notificación de cargos: En este momento se le debe informar al estudiante cuales son los hechos que se le imputan de acuerdo con los resultados de la investigación.

-Determinar la falta: Se debe informar al estudiante en que parte del Manual de Convivencia aparece consignada, procediendo a leerla en voz alta.

-Calificación de la falta: De acuerdo con el Manual de Convivencia debe establecerse si la falta es leve, grave o gravísima, y a que tipo de sanción corresponde.

-Prueba: Se deben presentar las diferentes pruebas recogidas, incluyendo testimonio de los profesores y estudiantes, e igualmente la confesión del inculcado.

d.- Términos para descargos

Se debe informar al estudiante de cuánto tiempo dispone para controvertir las pruebas existentes, pedir nuevas pruebas y/o aportar a las que considere necesarias para demostrar su inocencia o desvirtuar las que han presentado en su contra.

4.- Comunicación

Todo el proceso llevado a cabo en el manejo de faltas graves y gravísimas debe comunicarse por escrito al personero estudiantil, quien debe asumir también por escrito una posición como veedor de los estudiantes.

5.-Decisión o sanción

La decisión o sanción estará dada con base en las pruebas allegadas al proceso.

La sanción puede determinar una absolución si no se logró probar la falta.

Cuando hay varios estudiantes especificar quienes quedan implicados en la falta y el nivel de responsabilidad de cada uno.

La sanción debe hacerse mediante resolución.

III: ÁREA: GESTIÓN ACADÉMICA

1. Proceso: DISEÑO PEDAGÓGICO (CURRICULAR)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOVA
"JOMACOR"

Decreto 0700 – 8 noviembre – 2002

Aprobado para los ciclos Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
DANE N° 270771011516, NIT 823.001398-6, Código ICFES 092874, ie.josemariacordoba@sucre.edu.co

Objetivo: Definir los que los estudiantes van a aprender en cada área, asignatura, grado y proyectos transversales, el momento en el que lo van a aprender, los recursos a emplear y la forma de evaluar los aprendizajes.

a.- Plan de Estudios. Ley 115 de 1994. (Anexo, plan de estudio).

AREAS O ASIGNATURAS:

Media Vocacional:

- Lengua Castellana
- Lectoescritura
- Inglés
- Matemáticas
- Estadística
- Química
- Física
- Ciencias Sociales
- Ciencias Políticas y Económicas
- Filosofía
- Tecnología e Informática
- Educación Artística
- Educación Física Recreación y Deportes
- Emprendimiento

-Proyectos Transversales: Éticas y valores, Cátedra de Estudios Afrocolombianos, Cátedra de la Paz.

Básica secundaria:

- Lengua Castellana
- Lectoescritura
- Inglés
- Matemáticas
- Estadística
- Biología
- Física
- Ciencias Sociales
- Filosofía
- Tecnología e Informática
- Educación Religiosa
- Educación Artística
- Educación Física Recreación y Deportes

-Proyectos Transversales: Éticas y valores, Cátedra de Estudios Afrocolombianos, Cátedra de la Paz.

Básica primaria:

- Humanidades (Lengua Castellana – Lectoescritura).
- Inglés
- Matemáticas (Aritmética – Geometría – Estadística).
- Ciencias Naturales (Biología – Física).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOVA
"JOMACOR"

Decreto 0700 – 8 noviembre – 2002

Aprobado para los ciclos Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
DANE N° 270771011516, NIT 823.001398-6, Código ICFES 092874, ie.josemariacordoba@sucre.edu.co

- Ciencias Sociales (Historia – Geografía).
- Informática
- Educación Religiosa
- Educación Artística
- Educación Física Recreación y Deportes
- Proyectos Transversales:** Éticas y valores, Cátedra de Estudios Afrocolombianos, Cátedra de la Paz.

Preescolar: ¿?

Las áreas o asignaturas son consideradas individuales para su evaluación, como se establece en cada uno de los niveles en básica secundaria y media.

b.- Planes de áreas. Ley 115 de 1994. (ver anexo)

La Ley 115 de 1994, establece que las instituciones deben diseñar un plan de área o asignatura para cada disciplina. Por tanto los docentes de cada institución son los responsables de elaborar los planes de áreas de todas las asignaturas.

c.- Enfoque metodológico

Al participar de manera activa en las clases y talleres mediante la utilización de métodos como en trabajo en equipo, la mesa redonda, foro, debate, seminario, Laboratorio, prácticas de campo, con la orientación del docente, logrará desarrollar los propósitos y objetivos de nuestra propuesta pedagógica, para exponer en cualquier tipo de evaluación externa e interna, que es competente para mostrarse como un ciudadano integral.

d.- Recursos para el aprendizaje

Son aquellos que con una finalidad de apoyo utilizamos como medios disponibles en el proceso de aprendizaje para facilitar y reforzar los conocimientos previos o por adquirir, para que el aprendizaje sea significativo y duradero.

Por consiguiente los tipos de recursos para el aprendizaje desde un enfoque global serían, documentos impresos, manuscritos y videos referidos a libros, folletos, revistas, periódicos, fascículos, atlas, mapas, cartas, libros de actas, video bean y otros documentos de archivos históricos.

En cuanto a los recursos para el aprendizaje la política institucional de dotación, uso y mantenimiento de los recursos para el aprendizaje permite apoyar el trabajo académico de sus estudiantes y docentes.

RECURSOS HUMANOS

Es lo necesario para la población que se está atendiendo, no hay personal subutilizado, en el caso de niños, niñas y jóvenes especiales, se hace necesario atender con los profesionales que estén.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOVA
"JOMACOR"

Decreto 0700 – 8 noviembre – 2002

Aprobado para los ciclos Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
DANE N° 270771011516, NIT 823.001398-6, Código ICFCES 092874, ie.josemariacordoba@sucre.edu.co

RECURSOS FISICOS EXISTENTES

Frente a la infraestructura física se cuenta con una sede principal y tres centros asociados.

-En la sede principal se cuenta con una rectoría, secretaria, sala para profesores con 2 servicios sanitarios, coordinación, dos cuartos de implementos, una biblioteca por organizar, existe un lugar para funcionar un laboratorio (física- química) la cual no cuenta con dotación, dos aulas múltiples, sala de informática, dos servicios sanitarios, un kiosco de tienda escolar, una tarima para presentaciones, 17 aulas de clases, espacios para la recreación y el deporte.

-En la sede Arboleda se cuenta con 4 aulas de clases, un aula múltiple, una tarima para presentaciones, un servicio sanitario, una sala de informática.

-En la sede Concepción se cuenta con 3 aulas de clases, una sala de informática, un servicio sanitario, espacio para la recreación.

-En la sede San Isidro se cuenta con 2 aulas de clases, un servicio sanitario en mal estado, espacio para la recreación.

IMPLEMENTOS

La sede principal cuenta con 20 computadores portátiles, 2 audios-amplificador y 3 impresoras, un video vean, ___ abanicos de pared y ___ de techo, 2 aires acondicionados funcionando y 2 fuera de servicio, ___ sillas plásticas estilo reina, servicio de internet, láminas didácticas, textos escolares, implementos para educación física y cultural.

En la sede Arboleda cuenta con 5 computadores portátiles, 1 impresora, ___ abanicos de pared y ___ de techo, ___ sillas plásticas estilo reina, servicio de internet.

En la sede Concepción cuenta con ___ tablees, ___ computadores portátiles, 1 sonido-amplificador, una impresora, un aire acondicionado funcionando, un aire fuera de servicio, ___ abanicos de pared, ___ abanicos de techo, ___ sillas plásticas estilo reina, servicio de internet.

En la sede San Isidro cuenta con ___ computadores portátiles.

RECURSOS

Los recursos económicos que llegan a la institución son de gratuidad.

d.- Jornada escolar (Decreto 1850 de 2002).

Para preescolar:

Cuatro (4) horas diarias de 60 minutos; desde las 7:30 a.m. hasta las 11:45 a.m.

Para básica primaria:

Cinco (5) horas diarias de 60 minutos; desde las 7:30 a.m. hasta las 12:45 p.m.

Para básica secundaria y media:

Seis (6) horas diarias de 60 minutos; desde las 7:00 a.m. hasta la 1:15 p.m.

En cada jornada habrá un receso intermedio de 15 minutos.

Los docentes dictaran semanalmente en preescolar 20 horas de 60 minutos de clase, los de básicas primarias 25 horas semanales y los de secundarias 22 horas semanales de 60 minutos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOVA
"JOMACOR"

Decreto 0700 – 8 noviembre – 2002

Aprobado para los ciclos Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
DANE N° 270771011516, NIT 823.001398-6, Código ICFES 092874, ie.josemariacordoba@sucre.edu.co

- La jornada diaria la distribuye el Rector mediante Resolución, con la asignación académica para cada docente.

e.- Evaluación

La participación activa de los estudiantes durante el desarrollo de las clases es fundamental, para que logren alcanzar las competencias formativas que le permitan desenvolverse durante su vida.

Para lograr esto cada profesor utilizará métodos de enseñanza – aprendizaje como son:

- **TRABAJO EN EQUIPO:** El docente distribuye sus estudiantes en grupos con un moderador y relator por grupo, distribuye el tema y los subtemas, los cuales son desarrollados por los estudiantes utilizando los textos y recursos previamente definidos.

Una vez realizado este trabajo por parte de los estudiantes en uno o en varios periodos de clase, pasan por grupos a socializar con los demás compañeros la temática o ejercicios desarrollados, y posteriormente el docente complementa y orienta las conclusiones definitivas del trabajo, procediendo a realizar las respectivas evaluaciones que pueden ser de diferentes maneras.

- **MESA REDONDA:** los docentes asignan previamente el tema y responsabilizan a tres o cuatro estudiantes para que lo desarrollen y expongan ante sus compañeros. Los demás alumnos participan con sus aportes y comentarios finalizando con el complemento y orientación del profesor.
- **PREGUNTA – RESPUESTA:** los profesores preparan previamente una lista de preguntas sobre el tema a desarrollar y las lanzan de manera ordenada a los estudiantes, dándoles la oportunidad por unos minutos de que reflexionen sobre las posibles respuestas.

Se pregunta a los estudiantes en forma individual para que expresen sus opiniones y comentarios que permitan desarrollar el contenido temático de la clase, previo permitirles que comenten entre ellos por parejas las posibles respuestas. El docente por ultimo interviene complementando las conclusiones generales del trabajo

- **DEBATE - FORO:** los profesores seleccionan previamente unos estudiantes que se encargaran de defender y controvertir sobre algún determinado tema. Durante la clase hacen los planteamientos en forma ordenada desarrollando de manera coherente la temática asignada.

Posteriormente todo el curso participa complementando y aclarando dudas para finalmente el docente impartir orientaciones y conclusiones. Los estudiantes harán en sus cuadernos el respectivo resumen y lo complementarán por parejas.

- **TRABAJOS DE CAMPOS O VISITAS A SITIOS DE INTERÉS:**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOVA
"JOMACOR"

Decreto 0700 – 8 noviembre – 2002

Aprobado para los ciclos Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
DANE N° 270771011516, NIT 823.001398-6, Código ICFCES 092874, ie.josemariacordoba@sucre.edu.co

En el planeamiento institucional que se elabora al principio del año, quedan establecidas y definidas las actividades extra escolares que los docentes realizarán con sus alumnos durante el año, las cuales se comunican oportunamente a los padres de familia para su financiación y permisos respectivos.

Previas a las salidas se solicitan los permisos respectivos de la entidades o empresas que se van a visitar, y se elabora la planeación minuciosa con los objetivos de cada paso que se desarrollarán en la respectiva salida, previniendo sobre los posibles riesgos y las formas de evitarlos.

PRACTICAS EN LOS LABORATORIOS.

Para el uso de los laboratorios se recomienda tener en cuenta lo siguiente:

Si la institución cuenta con laboratorios de práctica que pueden implicar algunos riesgos en su manipulación y que por lo tanto los estudiantes son advertidos y formados en el respeto, buen comportamiento y madurez que deben asumir en estos.

Los docentes están pendientes de que los estudiantes desarrollen las actividades previstas en completo orden y utilizan estudiantes monitores que les colaboren en el control y desarrollo de las operaciones prácticas de estos implementos.

Los daños que ocasione un estudiante de manera voluntaria por el uso inadecuado de los elementos de los laboratorios deben ser asumidos por el padre de familia o tutor.

DESARROLLO DEL GRADO PREESCOLAR: **por dimensiones**

El preescolar funciona bajo las metodologías propias de este nivel establecidas por el Decreto Nacional 2247-97, buscando el desarrollo de las **dimensiones** de los niños y niñas.

Su plan de estudios no se desarrolla por áreas independientes, sino que los procesos lúdicos, de lenguaje y de cálculo se organizan alrededor del juego, de las vivencias y centros de interés de los niños y de los criterios pedagógicos profesionales de las docentes de este nivel.

El grado de preescolar no se reprueba y los niños avanzan a primero respetándoles sus niveles de desempeño y diferencias individuales.

2. Proceso: PRACTICAS PEDAGÓGICAS

Definición: Organizar las actividades de la institución educativa para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen sus competencias.

a.- Opciones didácticas para las áreas, asignaturas y proyectos transversales

La metodología usada en la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOVA es la **desarrollista-constructivista con enfoque humanista**; donde las áreas, asignaturas y proyectos transversales, se desarrollan en cuatro periodos anuales y cada periodo consta de 10 semanas. En el desarrollo de las áreas, asignaturas y proyectos transversales, se aplican



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOBA
"JOMACOR"

Decreto 0700 – 8 noviembre – 2002

Aprobado para los ciclos Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
DANE N° 270771011516, NIT 823.001398-6, Código ICFES 092874, ie.josemariacordoba@sucre.edu.co

estrategias y métodos pedagógicos activos y vivenciales que incluyen la exposición, la práctica, el laboratorio, el taller, el trabajo de informática educativa, el estudio personal y los demás elementos que contribuyen a un mayor desarrollo cognitivo y a una mejor formación en la capacidad crítica, reflexiva y analítica del educando.

En los proyectos transversales como son: educación sexual, educación ambiental, educación para la democracia, cátedra de la paz, cátedra de educación afrocolombiana, aplicación del tiempo libre y emprendimiento. Estos están inmersos dentro de las diferentes áreas y asignaturas que los docentes ajustan de acuerdo a la temática desarrollada y tienen las mismas estrategias para el desarrollo de las clases.

b.- Estrategias para las tareas escolares

La INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA cuenta con una política clara sobre la intención de las tareas escolares para el afianzamiento de los logros de aprendizaje en los estudiantes y esta es aplicada por todos los docentes, conocida y comprendida por los estudiantes y padres de familia. Constantemente son revisadas, socializadas y evaluada como estrategia pedagógica y que al final de cada periodo estarán contenidos en la evaluación de rendimiento académico y cuyo resultado servirán para plantear estrategias de mejoramiento.

c.- Uso de recursos para el aprendizaje

Decreto 1850 de 2002: jornada diaria, distribución de clases, recursos, entrada, salida, otros.

Es el tipo de acción que usa el docente para cumplir un objetivo con el fin de lograr un aprendizaje efectivo en los estudiantes, tomando en cuenta la finalidad, el tipo de contenido, el contexto, la población, contando con la habilidad que posee el docente para lograr su cometido y con los recursos que cuenta, para llegar a producir el aprendizaje deseado,

3. Proceso: GESTIÓN DE AULA

Definición: Concretar los actos de enseñanza y aprendizaje en el aula de clase.

a.-Planeación pedagógica

El plantel para el diseño de currículo de cada una de las áreas, asignaturas y proyectos transversales, ha tenido en cuenta los siguientes elementos, con el fin de que los programas que aquí se desarrollan estén acordes con las necesidades de la comunidad y la formación adecuada de nuestros estudiantes.

Se parte del análisis de los fines del sistema educativo colombiano y de los objetivos por nivel y ciclos planteados en la Ley 115 de 1994. Tenemos en cuenta la Visión y la Misión de la institución, los estándares de competencias dados por el Ministerio de Educación, los lineamientos curriculares propuestos por el Ministerio de Educación y los indicadores de desempeño, diseñados y construidos por cada uno de los docentes.

En nuestras estructuras curriculares se han tenido en cuenta los cambios que el estudiante debe tener como ser racional y autónomo, formulando logros, indicadores y competencias básicas que le permitan ser competentes y responsables en sus niveles de desempeño; los temas y subtemas que desarrollan el conocimiento científico de cada una de las áreas,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOVA
"JOMACOR"

Decreto 0700 – 8 noviembre – 2002

Aprobado para los ciclos Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
DANE N° 270771011516, NIT 823.001398-6, Código ICFES 092874, ie.josemariacordoba@sucre.edu.co

asignaturas y proyectos transversales, las metodologías y estrategias que se desarrollan en cada clase, las actividades que tanto el docente, como los estudiante, ejecutan dentro de una participación dinámica en cada una de ellas, y los criterios y procesos de evaluación, para encontrar las dificultades que tienen y ser orientados por sus docentes para superarlas.

De los anteriores componentes, se ha elaborado e currículo con los criterios de investigación y análisis en cada uno de sus componentes.

b.- Planeación de clases

Los planes de clases desarrollan el plan de estudio y ellos se definen grados, área, asignatura, proyectos transversales, periodo, objetivo, estándares, logros, competencias, temas, actividades pedagógicas, recursos, tiempo y criterios de evaluación. Esta planeación se reconoce como estrategia institucional que permite establecer y aplicar el conjunto ordenado y articulado de actividades. Los planes de área, asignatura y proyectos transversales, establecen sistemas didácticos que están relacionados con el diseño curricular y el enfoque metodológico.

c.- Estilo pedagógico

Con base en la evolución histórica de la educación y el constante cambio en los aspectos sociales, políticos y económicos; el sector educativo requiere la implementación de metodologías y estrategias que permitan al estudiante, además de ser el centro del proceso, desarrollar actitudes, capacidades y habilidades para desempeñarse en entorno social con cambios constantes.

Se basa en las teorías de VIGOSKY, JHON DEWEY Y JEAN PIAGET, donde su meta educativa es que el individuo acceda esencialmente y progresivamente de acuerdo a sus necesidades.

d.- Evaluación en el aula

Se evalúa con los términos establecidos en el decreto 1290 del 2009, se evalúa dentro de los logros de cada área y mediante una descripción cualitativa.

La evaluación a los estudiantes es un proceso constante que los docentes realizan en los periodos de clase que consideren oportunos, utilizando diferentes formas como trabajos escritos, exposiciones orales, autoevaluación por parte de los mismos estudiantes, evaluaciones que los padres harán sobre los compromisos dejados en las tareas formativas para la casa, la evaluación de un estudiante a otro. También evaluamos dentro de los logros de cada área, asignatura y proyecto transversal, las actitudes, aptitudes, comportamientos del estudiante en clase y en la institución, cumplimiento de los horarios, valores, conocimientos, y en fin, todo lo que incide en la formación de los niños y niñas.

Los estudiantes tienen derecho a conocer en forma oportuna sus evaluaciones una vez sean realizadas y antes de ser reportadas a los boletines informativos, con el fin de que puedan entablar diálogos con sus docentes sobre las oportunidades para superar las insuficiencias.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOVA
"JOMACOR"

Decreto 0700 – 8 noviembre – 2002

Aprobado para los ciclos Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
DANE N° 270771011516, NIT 823.001398-6, Código ICFES 092874, ie.josemariacordoba@sucre.edu.co

La recuperación, nivelación o superación de lo que el estudiante no ha alcanzado en los periodos de clase, se hace inmediatamente termine el periodo académico, en el tema o la unidad que se haya desarrollado, utilizando para ello diversas estrategias, unas de las cuales es el estudiante monitor, es decir, un niño, niña que haya entendido la temática y pueda explicarle a un compañero que no lo haya hecho y actividades extra clases.

PROMOCIÓN:

Los estudiante que alcancen a desarrollar de manera satisfactoria su desempeño en todas las áreas y asignaturas; aprueban el grado y son promovidos al grado siguiente.

REPROBACIÓN DE GRADO:

Los estudiantes que reprueben tres o más áreas o asignaturas en cualquier grado de la educación básica o media en el informe final, reprueba el grado.

Si un estudiante reprueba una o dos áreas o asignaturas, y al nivelar vuelve a perder una de las dos o las dos áreas o asignaturas, se considera reprobado el grado.

Si el estudiante no se presenta a nivelar en las fechas estipuladas en una de las dos áreas o asignaturas, se considera reprobado el grado.

Si el estudiante pierde una nivelación final, reprueba el grado.

El estudiante que durante el año lectivo, tiene una inasistencia del 25%, reprueba el grado.

PROMOCIÓN ANTICIPADA:

Los estudiantes excepcionales o buenos, se pueden promover en el segundo o tercer periodo académico, a solicitud de los docentes que le dicten clases y padres de familia o acudiente, y que consideren con la comisión de evaluación y promoción del respectivo grado, que pueden recomendar a través de un acta, a la Rectoría de la institución, la promoción de dicho estudiante al grado siguiente.

INFORME FINAL

El informe final, es la evaluación promedio de los cuatro periodos académicos, por área o asignatura.

NIVELACIONES FINALES:

Una vez comenzado el cuarto periodo académico, las comisiones de evaluación y promoción se reunirán para analizar la situación de los estudiantes, que el promedio de los tres (3) periodos académicos, indiquen desempeño bajo de una o más áreas o asignaturas, para que los docentes de dichas áreas o asignaturas, planeen actividades de nivelación a dichos estudiantes, que serán evaluadas en la última semana de clases del año escolar.

Tendrán derecho a nivelar, los estudiantes que en el informe final, presenten una o dos áreas o asignaturas perdidas.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOVA
"JOMACOR"

Decreto 0700 – 8 noviembre – 2002

Aprobado para los ciclos Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
DANE N° 270771011516, NIT 823.001398-6, Código ICFES 092874, ie.josemariacordoba@sucre.edu.co

ACTAS DE NIVELACIÓN:

La institución lleva un libro de registro de actas, en el que se depositan las evaluaciones de las nivelaciones finales; con número, fecha y firma del docente que la práctica y el estudiante que niveló.

EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIO:

La institución no expide certificados de estudio con grados o áreas/asignaturas perdidas.

Los certificados expedidos por la institución contienen: nombres y apellidos completos, tipo de identificación, número de identificación del estudiante; nombre de las áreas o asignaturas, la intensidad horaria semanal, y el informe evaluativo de las mismas.

Cuando el estudiante pierde áreas o asignaturas en el informe final y las nivela, el certificado de estudio, se expide con el informe final, y al final del certificado de estudio, en el sitio de "OBSERVACIONES", se escribe el número y fecha del Acta de nivelación y la evaluación obtenida. El certificado de estudio es firmado por el Rector y Secretaria de la institución.

4. Proceso: SEGUIMIENTO ACADÉMICO

Definición: Definir los resultados de las actividades en término de asistencia de los estudiantes, evaluaciones, pertinencia de la formación recibida, promoción y nivelación de problemas de aprendizaje.

a.- Seguimiento a los resultados académicos

El seguimiento de los resultados académicos se hace desde el momento en que se entregan las evaluaciones con los correspondientes resultados y se hace un análisis del por qué, en el caso de una baja valoración que haya obtenido este.

También al finalizar el periodo, se entrega informe a los padres de familia y se especula con las posibles causas de ese bajo rendimiento y las posibles soluciones para mejorarlo.

b.- Seguimiento a la asistencia de los estudiantes

Es una realidad social, la deserción escolar, esto es, el hecho de que los niños, niñas y jóvenes que asisten a la escuela y dejan de asistir a esta; que cuando están yendo de nivel de primaria a secundaria interrumpen sus estudios y dejan de asistir a las aulas escolares para completar su desarrollo y preparación académica, trayendo consecuencias inadecuadas en la vida de ellos y en la vida social del país.

En la institución JOSE MARIA CORDOBA se lleva un seguimiento a la asistencia de los estudiantes como herramienta para controlarla, en cada una de las respectivas áreas.

Se ha estudiado el ausentismo y se ha llegado a la conclusión que este se da por diversas causas entre ellas: situación económica, ola invernal y algunas veces por flojera por parte de los estudiantes y desatención por parte de los padres de familia.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOVA
"JOMACOR"

Decreto 0700 – 8 noviembre – 2002

Aprobado para los ciclos Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
DANE N° 270771011516, NIT 823.001398-6, Código ICFES 092874, ie.josemariacordoba@sucre.edu.co

c.- Seguimiento a los egresados

La importancia de crear en los estudiantes un fuerte vínculo que los motive a que, cuando egresen, vuelvan con gusto a visitar y participar en las convocatorias a los que son invitados (puede ser por redes sociales, presencial, internet, página Web de la institución).

Objetivos:

- Mantener actualizada la base de datos de egresados del grado once.(Anexo).
- Fomentar el sentido de pertenencia de los egresados.
- Celebrar fechas especiales que sean significativas para los egresados.
- Saber cuántos padres de familia o acudientes son egresados de la institución.
- Tránsito a la educación superior.
- Articulación con entidades de estudios superiores.
- Resultados pruebas icfes de egresados.
- Promover charlas de egresados profesionales a los estudiantes de la institución.

d.- Uso pedagógico de las evaluaciones externas

En la institución educativa se vienen realizando pruebas SABER de los grados 1° a 11°, que son procesos importantes y complejos en la evaluación de la formación integral de los estudiantes, desde esta, se ha identificado las fortalezas y las debilidades de los estudiantes en cada una de sus competencias, especialmente en las del saber, hacer y ser.

El promedio de las pruebas de los estudiantes de los grados antes mencionados fue de medio bajo, por lo cual hace falta un conjunto de acciones sistemáticas y coordinadas para alcanzar la meta de un desarrollo profesional sostenido para los docentes, con repercusiones claras en la mejora de los resultados de las pruebas.

e.- Actividades de nivelación

En la institución educativa JOSE MARIA CORDOBA todos los periodos se les dan un informe a los padres de familia haciéndole la observación académica y disciplinaria del niño, niña y jóvenes.

Cada docente realiza el seguimiento de los estudiantes y les asigna actividades de nivelación, con el fin de avanzar su rendimiento integral en el transcurso de cada periodo (talleres, refuerzo, asesorías y explicaciones)

Se realizaran evaluaciones utilizando preguntas tipo icfes.

Cuando el estudiante presente bajo rendimiento se llama al padre o acudiente para notificarle la situación.

Se mantiene en contacto permanente con el padre para comprometerlo y responsabilizarlo con el proceso formativo del estudiante.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOVA
"JOMACOR"

Decreto 0700 – 8 noviembre – 2002

Aprobado para los ciclos Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
DANE N° 270771011516, NIT 823.001398-6, Código ICFES 092874, ie.josemariacordoba@sucre.edu.co

Aquellos estudiantes que tienen desempeño bajo en tres o más áreas firmarán conjuntamente con el padre de familia o acudiente un acta de compromiso.

El comité de evaluación y promoción al final de cada periodo analiza el caso de cada estudiante con bajo rendimiento, buscando acciones correctivas para proponer planes de mejoramiento.

Los estudiantes que en el periodo no alcancen los logros se programen las actividades de nivelación en espacios de tiempo extra-clase, que establezca el docente del área/asignatura, para resolver y aclarar dudas, terminada la actividad se debe evaluar.

Los directivos les aclaran a los estudiantes de bajo rendimiento, los deberes de los estudiantes, la misión y la visión de la institución.

f.- Apoyos pedagógicos adicionales para estudiantes con necesidades educativas especiales.

La institución revisa periódicamente su sistema de seguimiento académico y el docente realiza los ajustes con nivelaciones especiales correspondientes, con el propósito de mejoramiento; ya que la institución no cuenta con docentes especializados (psicólogo) para hacer estudios correspondientes al niño, niña o joven con problema de aprendizaje especial.

IV: AREA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Definición: Dar el apoyo necesario a los procesos de matrícula, boletines y carpetas de los estudiantes, para lograr un buen funcionamiento de la institución.

1. Proceso: APOYO A LA GESTIÓN ACADÉMICA

a.- Proceso de matrícula

Para realizar el proceso de matrícula el padre de familia o acudiente se presenta al plantel el día establecido por el mismo para firmar el protocolo de matrícula, el cual se hará únicamente cuando el alumno ingresa por primera vez a la institución, renovándola cada año mediante un formato ante la secretaria de la institución en las fechas que se establezcan cada año. Se necesita para esta renovación la presencia del acudiente y estudiante.

Para la matrícula inicial es necesario presentar un fólder con ganchos, el registro civil de nacimiento o fotocopia de la tarjeta de identidad, dos fotos tamaño 3x4, certificado médico, copia ficha del SISBEN, liberación del SIMAT del EE donde estudiaba, certificado de estudio de los grados anteriores y de convivencia.

La asignación de cupos se hará de acuerdo con los parámetros establecidos por el Consejo Directivo del plantel y las secretarías de educación.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOVA
"JOMACOR"

Decreto 0700 – 8 noviembre – 2002

Aprobado para los ciclos Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
DANE N° 270771011516, NIT 823.001398-6, Código ICFES 092874, ie.josemariacordoba@sucre.edu.co

Los padres que no presenten la documentación requerida por el MEN en tiempo estipulado se hará acreedor del pago total del valor de matrícula asignado por el Decreto 4791 (Gratuidad de matrícula) para el respectivo año.

b.- Archivo académico

Los archivos académicos de la institución son los siguientes:

- Libro de notas
- Observador del alumno (Ver anexo)
- Planillas de notas (Ver anexo)
- Registro de asistencia (Ver anexo)
- Planes de áreas (Ver anexo)
- Programador de clases (Ver anexo)

c.- Boletines de calificaciones

- Modelo de Boletín de Transición (Ver anexo)
- Modelo de Boletín de Básica Primaria (Ver anexo)
- Modelo de Boletín de Básica Secundaria (Ver anexo)
- Modelo de Boletín de media Vocacional (Ver anexo)

2. Proceso: ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA Y DE LOS RECURSOS

Definición: Garantizar buenas condiciones de infraestructura y dotación para una adecuada prestación de los servicios.

a.- Mantenimiento, adecuación y embellecimiento de la planta física

En la sede Córdoba: donde funcionaba anteriormente la inspección de policía se adecuó para el funcionamiento de la unidad administrativa; donde funcionaba la sala de profesores de secundaria se adecuó para la coordinación y un cuarto para guardar utensilios; construcción de la sala de profesores de bachillerato con dos servicios sanitarios internos y cielo raso; construcción de los camellones peatones de comunicación de la calle real con los solones de primaria; construcción de camellones peatonales de comunicación con la primaria y calle real con cada uno de los aulas y salones del bachillerato; construcción de techo y pisos de salón múltiple del bachillerato; construcción de dos aulas en el bachillerato; mantenimiento de puertas en salones del bachillerato y primaria; mantenimiento del techo de 4 salones en la primaria; construcción de un aula en primaria, se hicieron lavamanos en el bachillerato y primaria, mantenimiento de tubería en bachillerato y primaria, se hizo gabinete para guardar equipos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOVA
"JOMACOR"

Decreto 0700 – 8 noviembre – 2002

Aprobado para los ciclos Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
DANE N° 270771011516, NIT 823.001398-6, Código ICFES 092874, ie.josemariacordoba@sucre.edu.co

En la sede Arboleda: se hizo mantenimiento a la sala de informática, mantenimiento a paredes y techos de las aulas, se hizo muros y enrejado de enfrente, adecuación del restaurante escolar, se hizo gabinete para guardar equipos.

En la sede Concepción: se hizo mantenimiento y embellecimiento a la paredilla de encerramiento, a techos de salón y unidad sanitaria, se construyó sala de profesores con cielo raso, se hicieron gabinetes para guardar equipos.

En la sede San Isidro, se hizo mantenimiento de puertas y techo, se hizo gabinete para guardar equipos.

El mantenimiento y embellecimiento de la planta física se realiza con los recursos de gratuidad.

b.- Seguimiento al uso de los espacios

Para preservar el uso de espacios y protección de la planta física se han implementado estrategias tales como:

- Campañas para cuidado y preservación de las zonas verdes.
- Distribución por grados para el aseo por sectores en la institución.
- Jornadas de aseo general por grados
- Encargar la responsabilidad a los estudiantes del grado 11, como servicio social, del aseo y limpieza de los espacios en el bachillerato y primaria.

c.- Adquisición y mantenimiento de los recursos para el aprendizaje

El presupuesto general que se maneja es muy mínimo y además delimitado para la adquisición de recursos para el aprendizaje, razón por la cual, la inversión en este aspecto es escasa.

El mantenimiento de equipos se lleva a cabo por gestión de rectoría con recursos de gratuidad.

d.- Suministros, dotación y mantenimiento de equipos, seguridad y protección

-Los suministros, dotación y mantenimiento para oficina y educativos son esencialmente reducidos por la poca capacidad de compra, debido al presupuesto reducido de la institución.

-La seguridad y protección de la planta física, equipos, útiles escolares y otros, es muy escasa debido a que la institución no cuenta con celador ni con un sistema de seguridad.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOVA
"JOMACOR"

Decreto 0700 – 8 noviembre – 2002

Aprobado para los ciclos Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
DANE N° 270771011516, NIT 823.001398-6, Código ICFES 092874, ie.josemariacordoba@sucre.edu.co

3. Proceso: ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Definición: Asegurar la adecuada prestación de los servicios complementarios disponibles en la institución educativa para facilitar la asistencia de los estudiantes, mejorar su proceso de aprendizaje y desarrollar sus competencias.

a.- Servicio de transporte, restaurante, cafetería y salud

La institución no cuenta con un transporte escolar, por tal motivo debe ser prestado por el ente territorial municipal.

No cuenta con servicio de salud, el cual debe ser prestado por la ESE o las IPS que se encuentran en la cabecera municipal, según el carnet que posean los estudiantes y docentes.

En cada sede funciona el servicio de alimentación escolar (programa PAE).

En la sede principal sector bachillerato funciona una cafetería, atendida en alquiler por un padre o madre de familia.

En las primarias de todas las sedes funcionan cafeterías atendidas por los docentes.

b.- Apoyo a estudiantes con discapacidades educativas especiales

La institución no cuenta con personal especializado para tratar estudiantes con discapacidades educativas especiales, por lo tanto se sugiere el nombramiento de un psicólogo o psicorientador, apoyo del ICBF y secretaria de salud.

4. Proceso: TALENTO HUMANO

Definición: Garantizar buenas condiciones de trabajo y desarrollo profesional a las personas vinculadas al establecimiento educativo.

a.- Perfiles y funciones: directivos, docentes y administrativo (ver propuesta pedagógica).

-Rector: Su perfil personal enmarcado dentro de la estabilidad o equilibrio emocional, con una actitud ético-emocional, una capacidad neutra para la toma de decisiones, carisma para la construcción de la red de relaciones interpersonales e interinstitucionales, con capacidad de entrega y servicio.

Su perfil profesional está encaminado a la apropiación, dotación y actualización del conocimiento científico y tecnológico, demostrar coherencia entre la teoría y la práctica y motivador de la investigación, analítico, con dotes para la administración.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOVA
"JOMACOR"

Decreto 0700 – 8 noviembre – 2002

Aprobado para los ciclos Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
DANE N° 270771011516, NIT 823.001398-6, Código ICFES 092874, ie.josemariacordoba@sucre.edu.co

Su perfil ocupacional debe sobresalir por su capacidad de administrar desde una visión coordinadora, facilitadora, emprendedora fundamentada en la democracia participativa, gestor de cambio, de desarrollo humano y social, solidario, justo y equitativo para estimular y sancionar a los diferentes miembros de la Comunidad Educativa, con un alto grado de responsabilidad entre los procesos pedagógicos, formativos y financieros y con proyección a la comunidad, autonomía para el ejercicio y desarrollo educativo.

-FUNCIONES DEL RECTOR: (ver anexo, Manual de funciones).

-Secretaria: El perfil profesional constituye el conjunto de conocimientos, habilidades, competencias que debe poseer la secretaria para desarrollar de manera eficiente su labor profesional en la oficina, en la formación de este profesional existen cualidades que debe poseer de manera esencial para el desarrollo de sus labores cotidianas, brindar un servicio de calidad y calidez humana a los usuarios, jefe y compañeros de trabajo, para lograr los objetivos, metas y a la vez mantener un alto nivel de rendimiento institucional.

FUNCIONES DE LA SECRETARIA: (ver anexo, Manual de funciones).

-Coordinador: Su perfil es de una persona que debe fomentar una cultura de la asertividad en los equipos de trabajo, la cual posibilite expresar sentimientos, opiniones y pensamientos de manera respetuosa y oportuna, estimulando el debate constructivo de ideas, sin agresiones, ni radicalismo, ser imparcial y mantener la autoridad.

-FUNCIONES DEL COORDINADOR: (ver anexo, Manual de funciones).

Docentes: El perfil del docente del siglo XXI es:

-Preparar a sus estudiantes para la vida; abarcar todos los niveles de la educación en la infancia, básica y media vocacional;

-Desarrollar habilidades tecnológicas, prácticas, académicas, éticas, emocionales y sociales;

-Revolucionar y transformar los métodos de enseñanza tradicionales y dar espacios a métodos propios de la educación actual (innovación).

–El perfil del docente innovador se orienta hacia el desarrollo de cinco competencias. **Son: la información, la comunicación, creación de contenido, seguridad y resolución de problemas.**

b.- Formación y capacitación

La capacitación es entendida como una de las estrategias del talento humano que permite a los directivos, docentes y administrativo adquirir herramientas y perfeccionar habilidades y conocimientos, para facilitar el logro de sus objetivos profesionales y personales. Además incrementar el crecimiento dentro de la institución e impulsa a alcanzar su mayor potencial.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOVA
"JOMACOR"

Decreto 0700 – 8 noviembre – 2002

Aprobado para los ciclos Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
DANE N° 270771011516, NIT 823.001398-6, Código ICFCES 092874, ie.josemariacordoba@sucre.edu.co

Recibimos capacitaciones en: PEI, medio ambiente, informática, PTA y PNLE, cátedra de la paz, plan de área, cátedra de estudios afrocolombianos.

c.- Asignación académica (ver anexo, asignación académica).

El rector de la institución asigna la carga académica a los docentes de acuerdo a su perfil académico.

d.- Pertenencia a la institución

Es necesario reconocer que nos pertenece cuidar la institución y su enseres, ya que es un servicio y beneficio nuestro, para tener cada día una educación y un carácter de seguir adelante ya que con nuestros principios y valores debemos esforzarnos por su cuidado.

e.- Evaluación del talento humano

La evaluación del talento es un sistema de aplicación del desempeño de la persona en el cargo y de su potencial de desarrollo. Nos ayuda a obtener mejores resultados de las personas.

Docentes: Libardo Montes Ramírez, Fernando Pérez Salcedo, Yadhith Polanco Contreras, Aleida Hernández Silva, Miledys Mendoza Rivas, Yair Salcedo Fierro y Ricardo Mendoza Romero.

Secretaria: Ximena Aguas Acosta.

f.- Apoyo a la investigación

La práctica de investigación en el campo educativo, nos ayuda a mejorar el estudio y nos permite un acercamiento con la realidad, a fin de que la conozcamos y comprendamos mejor, además de constituir un estímulo para la actividad intelectual creadora.

5. Proceso: APOYO FINANCIERO Y CONTABLE

Definición: Dar soporte financiero y contable para el adecuado desarrollo de las actividades del establecimiento educativo.

a.- Presupuesto anual de Fondos de Servicios (ver anexo, Presupuesto).

El presupuesto anual es un documento que contiene el plan financiero de la institución que se usará para cumplir sus objetivos y metas en un determinado año. En él se establecen ingresos y egresos esperados, además de las expectativas planteadas a comienzo de ciclo. El presupuesto es aprobado por el Consejo Directivo y así poder ejecutar el plan de compras.

b.- Contabilidad (ver anexo, Informe Financiero).

La contabilidad es una disciplina que se encarga de estudiar, medir y analizar el patrimonio, la situación patrimonial económica y financiera de la institución con el fin de facilitar la toma de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOVA
"JOMACOR"

Decreto 0700 – 8 noviembre – 2002

Aprobado para los ciclos Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
DANE N° 270771011516, NIT 823.001398-6, Código ICFES 092874, ie.josemariacordoba@sucre.edu.co

decisiones en el seno de la misma y el control externo, presentando la información, previamente registrada, de manera sistemática y útil para las distintas partes interesadas.

Es presentada trimestralmente a Inspección y Vigilancia de la Gobernación y semestralmente a la Contraloría Departamental.

c.- Ingresos y gastos

Los ingresos económicos que recibe la institución, corresponde al aporte que hace el Ministerio de Educación Nacional, por concepto de gratuidad a la educación, por el número de estudiantes matriculados en SIMAT, en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional. Lo cual se recibe una vez al año.

Los gastos de la institución tienen que ver con:

El mantenimiento general, adecuación y embellecimiento de la planta física.

Adquisición y mantenimiento de recursos para el aprendizaje.

Suministros, dotación y mantenimiento de equipos, seguridad y protección.

Seguimiento al uso de los espacios.

Los cuales son aprobados por el Consejo Directivo, a través del presupuesto general y el plan de compras.

d.- Control fiscal

Es la veeduría que ejercen entidades del estado, institución y ciudadanía para garantizar un buen manejo de los recursos y el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas.

Ejercen control fiscal:

-Inspección y Vigilancia de la gobernación, exigiendo trimestralmente informe financiero y contable.

-Contraloría General de la Nación, exigiendo semestralmente informe financiero y contable.

-Rendición de cuentas públicas al Consejo Directivo trimestralmente.

-Rendición de cuentas públicas a la comunidad semestralmente y presentada a Inspección y Vigilancia.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOVA
"JOMACOR"

Decreto 0700 – 8 noviembre – 2002

Aprobado para los ciclos Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
DANE N° 270771011516, NIT 823.001398-6, Código ICFES 092874, ie.josemariacordoba@sucre.edu.co

V. ÁREAS: GESTIÓN A LA COMUNIDAD

1.- Proceso: ACCESIBILIDAD

Objetivo: Buscar que todos los estudiantes independientemente de su situación personal, social y cultural reciban una atención apropiada y pertinente que responda a sus expectativas.

a.- Atención educativa a grupos poblacionales o en situación de vulnerabilidad que experimentan barreras al aprendizaje y la participación.

La institución no cuenta con el apoyo de un docente orientador que brinde asesorías y seguimiento a los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales y que faciliten una mejor convivencia y aceptación dentro del grupo escolar. Los múltiples casos de niños, niñas y jóvenes con dificultades educativas especiales son atendidos por el personal docente y directivo de la institución.

b.- Atención educativa a estudiantes pertenecientes a grupos étnicos. Ley 115, título III, capítulo 3, artículo 56.

En la institución educativa hay diversos grupos étnicos y por lo tanto se trabaja desde la interculturalidad, se trabaja desde las orientaciones de la cátedra afrocolombiana, así como también se generan escenarios en donde se dan a conocer aspectos sobresalientes de las diferentes culturas que hay en nuestra región.

c.- Necesidades y expectativas de los estudiantes

En la institución no existe un plan encuesta y de seguimiento en cuanto a las expectativas estudiantes.

En el presente año se ha implementado la aplicación de una pequeña encuesta que logre recoger información pertinente y relacionada con los gustos de los estudiantes a fin de poder implementar estrategias y programas que cumplan con las necesidades de los estudiantes.

El estudio de los resultados de la encuesta se convierte así en el comienzo sobre el cual se puede trabajar y tener en cuenta en la definición de proyectos y la implementación del plan de mejoramiento.

d.- Proyectos de vida de los estudiantes

Un proyecto de vida de un estudiante es una herramienta muy importante para el futuro. En él un estudiante realiza un ejercicio de introspección para conocer y saber que quiere conseguir con el paso de los años.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOVA
"JOMACOR"

Decreto 0700 – 8 noviembre – 2002

Aprobado para los ciclos Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
DANE N° 270771011516, NIT 823.001398-6, Código ICFCES 092874, ie.josemariacordoba@sucre.edu.co

2.- Proceso: PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD

Objetivo: Comprende los planes, programas y servicios que la institución pone a disposición de la comunidad para mejorar sus condiciones de vida y hacerla participe de la vida institucional.

a.- Escuela de padres

La escuela de padres prende ser un lugar de encuentro entre padres, madres y educadores y tiene la finalidad de promover el intercambio de experiencias, así como la reflexión en torno a la educación de los hijos. Son, a su vez, un medio para depurar hábitos incorrectos, demostrar mitos y favorecer pautas educativas favorables al desarrollo del niño, niña o adolescente, velando por su comprensión, respeto y empoderamiento.

b.- Oferta de servicios a la comunidad

- Servicio de biblioteca, Sala de Computo, escenarios, salón múltiple; los cuales operan cada uno con su propio reglamento y horarios de atención.
- La institución se proyecta a la comunidad mediante los proyectos transversales, grupos de representación, en donde los docentes y personal responsable lo hacen con un gran sentido y respondiendo mediante el uso de instrumentos que evidencian las actividades que se ejecutan.
- Los programas de alimentación escolar se ciñen por los reglamentos del MEN.

c.- Uso de la planta física y de los medios

Lo contempla el Manual de Convivencia que el acceso por parte de la comunidad educativa lo tiene, siempre y cuando se respete las normas, horarios y se haga con el mayor cuidado y de manera responsable.

d.- Servicio social estudiantil

El servicio social estudiantil obligatorio tiene como propósito fundamental el integrar a la vida comunitaria al estudiante del nivel de educación media, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de actividades que tiendan al desarrollo de valores, especialmente, la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente, la dignidad, sentido del trabajo y el adecuado uso del tiempo libre.

2. Proceso: PARTICIPACION Y CONVIVENCIA.

Objetivo: Contar con instancias de apoyo a la institución educativa que fortalezcan una sana convivencia basada en el respeto por los demás, la tolerancia y la valoración de las diferencias.

a.- Participación de los estudiantes

La participación de los estudiantes en la institución ha sido escasa, dado su poca orientación en el proceso por parte del docente, el que ha impedido conocer lo que ellos piensan y sienten, pues sus voces no son reconocidas como referentes válidas para analizar los problemas educativos. Es preciso remediar esta situación de exclusión y marginación, pues la expresión de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOVA
"JOMACOR"

Decreto 0700 – 8 noviembre – 2002

Aprobado para los ciclos Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
DANE N° 270771011516, NIT 823.001398-6, Código ICFCES 092874, ie.josemariacordoba@sucre.edu.co

sus voces, como punto de partida para su participación, permite visualizar sus propias comprensiones acerca de la realidad vivida en el contexto escolar.

Participar en: Personero Estudiantil, Contralor Estudiantil, Consejo Directivo, Comité de Convivencia escolar, Representaciones de Consejo de estudiantes, Representaciones de grupos de grados, Eventos sociales, Culturales, Deportivos y en otras actividades programadas.

b.- Asamblea y Consejo de padres de familia. Decreto 1286 de 2005.

La asamblea general de padres de familia está conformada por la totalidad de padres de familia de la institución quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos. Debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria del rector de la institución.

c.- Participación de las familias

Es una participación que debe asumirse desde concepciones más amplias y renovadoras que se inserten en tareas orientadas a potenciar, compensar, corregir el desarrollo bajo, la guía del directivo, el docente y que constituya una respuesta pedagógica que reconozca las potencialidades/necesidades de los estudiantes y posibilidades y oportunidades de los familiares.

3. Proceso: PREVENCIÓN DE RIESGOS

Objetivo: Disponer de estrategias para prevenir posibles riesgos que podrían afectar el buen funcionamiento de la institución y el bienestar de la comunidad educativa.

a.- Prevención de riesgos físicos. Art. 16 de la Ley 31/1995.

Será necesario que la institución desarrolle e implemente un plan de prevención de riesgos, que deberá estar a disposición de las autoridades laborales, de las autoridades sanitarias y de la comunidad educativa en general.

b.- Prevención de riesgos psicosociales

Riesgos psicosociales son todas aquellas condiciones del entorno laboral que pueden causar un malestar e influyen en la salud y seguridad de los estudiantes, docentes, directivos y administrativos.

Los factores de riesgo psicosocial más comunes:

- Relación trabajo- familia
- Autonomía en la realización del trabajo
- Jornada laboral
- Relación con los propios estudiantes y/o sus familiares
- Formación inadecuada para el puesto
- Falta de formación de cómo actuar
- Estrés



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOVA
“JOMACOR”

Decreto 0700 – 8 noviembre – 2002

Aprobado para los ciclos Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
 DANE N° 270771011516, NIT 823.001398-6, Código ICFCES 092874, ie.josemariacordoba@sucre.edu.co

c.- Programas de seguridad

Proporcionar a los estudiantes una seguridad integral durante su estancia en las instalaciones, es una de las mejores garantías que puede ofrecer la institución educativa, solo de esa manera se puede asegurar el pleno desarrollo de los estudiantes, en el plano educativo, personal y social.

DISCAPACIDADES	
FÍSICA	
AUDITIVA	-Usuario de lengua de señas colombianas -Usuario del castellano
VISUAL	-Baja visión irreversible -Ceguera
SORDOCEGUERA	-Sordoceguera
INTELLECTUAL	-Intelectual
PSICOSOCIAL (MENTAL)	-Trastorno del espectro autista -Psicosocial (mental)
MÚLTIPLE	-Múltiple

LISTADO DE TRANSTORNOS ESPECÍFICOS EN EL APRENDIZAJE	
APOYO ACADÉMICO ESPECIAL	-Atención domiciliaria -Atención en el EE. -Atención en instituciones de apoyo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE SUCRE
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOVA
 "JOMACOR"

Decreto 0700 – 8 noviembre – 2002

Aprobado para los ciclos Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
 DANE N° 270771011516, NIT 823.001398-6, Código ICFES 092874, ie.josemariacordoba@sucre.edu.co

	–Aula hospitalaria -No aplica
--	----------------------------------

LISTADO DE TRANSTORNOS ESPECÍFICOS EN EL APRENDIZAJE ESCOLAR Y EL COMPORTAMIENTO	
APOYO ACADÉMICO ESPECIAL	-Trastorno por déficit de atención con/sin hiperactividad -Trastornos específicos de aprendizaje escolar -Trastornos específicos de aprendizaje escolar y por déficit -No aplica

LISTADO DE CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES
TALENTOS EXCEPCIONALES
EN TECNOLOGÍA
EN LIDERAZGO SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO
EN CIENCIAS NATURALES O BASICAS
EN ARTES O LETRAS
EN ACTIVIDAD FÍSICA, EJERCICIO Y DEPORTE
EN CIENCIAS SOCIALES O HUMANAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOVA
"JOMACOR"

Decreto 0700 – 8 noviembre – 2002

Aprobado para los ciclos Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
DANE N° 270771011516, NIT 823.001398-6, Código ICFES 092874, ie.josemariacordoba@sucre.edu.co

8.3.3. Gestiones

GESTIONES DE CALIDAD INSTITUCIONAL

GESTIÓN	COMPONENTE	ASPECTOS O ACTIVIDADES
DIRECTIVA- ADMINISTRATIVA	Planeación y dirección estratégica	<ul style="list-style-type: none"> -PEI. Documento adoptado -Caracterización de los estudiantes, análisis y seguimiento de indicadores -Autoevaluación institucional -Evaluación de desempeño
	Participación	<ul style="list-style-type: none"> -Funcionamiento de consejos y órganos de participación -Liderazgo entre la comunidad educativa -Inducción y reinducción a directivos, docentes y administrativo y de apoyo
	Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> -Medios de comunicación -Buenas prácticas y experiencias significativas
	Recursos educativos	<ul style="list-style-type: none"> -Recursos presupuestales -Recursos físicos y didácticos -Recursos humanos -Inventarios institucionales
	Cultura de calidad	<ul style="list-style-type: none"> -Sugerencias, quejas y reconocimientos -Mejoramiento de proceso continuo



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE SUCRE
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOVA
 “JOMACOR”

Decreto 0700 – 8 noviembre – 2002

Aprobado para los ciclos Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
 DANE N° 270771011516, NIT 823.001398-6, Código ICFES 092874, ie.josemariacordoba@sucre.edu.co

GESTIÓN	COMPONENTE	ASPECTOS O ACTIVIDADES
ACADÉMICA- PEDAGÓGICA	Pedagógico, curricular, didáctico y evaluativo	<ul style="list-style-type: none"> -Ajuste pertinente del plan de estudio -Flexibilización y actualización del plan de estudios (plan de área) -Modelo pedagógico -Proyectos pedagógicos obligatorios y optativos, cátedras escolares: de la Paz y Afrocolombiana -Actualización y consolidación del SIEE -Análisis y seguimiento a evaluaciones internas y externas -Diseños de estrategias de enseñanza aprendizaje para el apoyo a estudiantes NEE.
	Formación en ciudadanía	<ul style="list-style-type: none"> -Competencias ciudadanas -Formación en la diversidad
	Fomento, desarrollo y fortalecimiento de las capacidades del personal docente	<ul style="list-style-type: none"> -Jornadas y estrategias de cualificación docente. -Promoción y promoción de investigaciones escolares.
	Proyecto de vida	<ul style="list-style-type: none"> -Diseño y desarrollo del proyecto de vida



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOVA
"JOMACOR"

Decreto 0700 – 8 noviembre – 2002

Aprobado para los ciclos Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
DANE N° 270771011516, NIT 823.001398-6, Código ICFES 092874, ie.josemariacordoba@sucre.edu.co

GESTIÓN	COMPONENTE	ASPECTOS O ACTIVIDADES
COMUNIDAD Y CONVIVENCIA	Convivencia	<ul style="list-style-type: none"> -Identificación, prevención y seguimiento a situaciones de conflicto. –Actualización y difusión del manual de convivencia. –Fortalecimiento del plan de convivencia.
	Pertinencia al contexto y proyección a la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> -Reconocimiento institucional por liderar cambios en el desarrollo social. –Fortalecimiento de alianzas institucionales (programas y convenios). –Promoción y consolidación de vínculos familia-escuela. –Jornadas complementarias -Servicio social del estudiante -Inducción y re inducción a padres, acudientes y estudiantes. –Proyecto escuela de padre -Política de inclusión
	Seguimiento a egresados	<ul style="list-style-type: none"> -Seguimiento a egresados -Encuentro de egresados -Grupos de egresados por redes sociales.
	Prevención de riesgo	<ul style="list-style-type: none"> -Plan escolar para la situación de riesgos y comité de educación en situación de riesgo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOVA
"JOMACOR"

Decreto 0700 – 8 noviembre – 2002

Aprobado para los ciclos Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional
DANE N° 270771011516, NIT 823.001398-6, Código ICFES 092874, ie.josemariacordoba@sucre.edu.co